

















Acta del día 6/ En la Ciudad de Badajoz a las diez de la noche de mil ochocientos sesenta y cuatro bajo la presidencia de Sr. D. Juan Jacquin de la Casa Alcalde Constitucional se reunieron los señores concejales que se designan al margen para celebrar Sesion ordinaria y declarada abierta por el Sr. Presidente se dió principio por la lectura del acta del día veinte de diciembre ultimo y fue aprobada tal como se halla redactada.

aprobacion de las cuentas de contribucion desde 1846 hasta 1867.

En seguida se dió cuenta de informe emitido por la comision de cuentas correspondiente a las presentadas por el Recaudador de contribuciones desde mil ochocientos cincuenta y seis hasta fin de junio de mil ochocientos sesenta y tres, y entiendo el Sr. Presidente, asi como de la certificacion expedida por el oficial primero de la Junta sobre la lectura de la misma en la ciudad publica de esta provincia acuerda presentarse



Se solemniza la inau-  
guración de los tra-  
bajos de la carretera.

En consecuencia y que se acuerda en  
la sesión de este ayuntamiento.  
En seguida considerándose  
el ayuntamiento. Por grandes ventajas  
que surge respecto a la población  
de la construcción de la Carretera a  
la Capital, y deseando solemnizar este  
acto con la mayor pompa posible  
haciendo participar a todo el vecin-  
dario de los festejos para inaugurar  
los trabajos de la carretera, acordó  
lo siguiente: Primero, que se repar-  
tan a los pobres y huérfanos de treinta  
a cuarenta fanegas de trigo en pan,  
comisionándose para esta operación  
a los concejales D. Manuel Carrea, D.  
Juan Antonio Gomez, D. Juan Perez  
y D. Joaquin Benito Salgado: Segundo,  
que para solaz y diversion del pue-  
blo se coma por las calles un toro  
armaronado, pagand al dueño de la  
res lo que se estipuló. Tercero, que se  
haga un baile por convite en el local del Ca-  
sino, pagándose por el ayuntamiento  
todo el gasto que se haga, y nombrándose  
para la comisión de baile a D. Jose  
Joaquin de Alira, D. Antonio Masas  
D. Gerardo Labra y D. Rafael Rami.





1.<sup>o</sup> Cuarto, que los señores de esta  
 municipalidad hagan presente a la del  
 Casino de estas cosas don tambien un  
 baile a sus socios, costand el agun-  
 tamiento los gastos que se concurren  
 y costituyendose en el local en el  
 acto de repartir los dulces y licor  
 a los concurrentes: Quinto, que se  
 comisionara a D. Antonio Bernaldo p.<sup>a</sup>  
 comprar ocho o sobras de dulces, de los  
 que la licor señalada para la inau-  
 guracion, sea la de las sueldos me-  
 ncionadas el dia ocho y que se invite  
 a todas las autoridades para que  
 se dignen concurrir a las casas  
 comunitarias de donde se saldara  
 para la fiesta señalada: Sexto,  
 que esta municipalidad se ponga  
 de acuerdo con el Sr. Ayuntamiento  
 acerca de la manera como ha de  
 solemnizarse este acto en la parte  
 religiosa: Octavo, que se encargue  
 D. Fernando Labraña p.<sup>o</sup> contratar  
 con la musica a fin de q. concurren  
 a tocar durante la inauguracion,  
 y que se invite al publico por bando  
 para que en la noche de referido  
 dia iluminen las fachadas de las  
 casas: Noveno, que los efectos que  
 se compran para adorno de la sala  
 de baile, se degen a la sociedad





del Casino para cuando pueda otra  
vez succeder del local de ayunta-  
miento; Decimos, que se levante acta  
de la inauguracion para que  
conste siempre este hecho y se  
considera muy beneficioso para  
la poblacion.

Se levanta en virtud de un certificado  
Juan Pagan y Mier  
Yorruy y Perez  
Velazquez y Cuatrecasas  
Maceda y Urua  
Tron y Rafael Ramirez

Acta inaugural En la Noble siempre  
de la Casaca Real y Noble Ciudad de  
Orense a ocho de Mayo de mil  
ochocientos veinte y cuatro, reuni-  
dos en las salas consistoriales de ayun-  
tamiento, el Jefe de primera ins-  
tancia, Comendante Militar con los  
Señores oficiales de esta guarnicion  
y las personas notables de la po-  
blacion salieron para la Santa  
Iglesia matriz de Santa Maria  
del Castillo a las once de la ma-







3

(iana), en donde se encontraba todo el  
 clero reunido con los segadores, una  
 multitud y con la cruz parroquial  
 atada y procesionalmente se diri-  
 gieron acompañados de un número  
 pueblo al sitio estancado donde  
 habían de inaugurarse los trabajos  
 de la carretera. Apenas del tiempo  
 del fluir el regocijo era  
 incesante, y con religioso respeto  
 y con la debida solemnidad se  
 mantuvo el público durante  
 las procesiones que recitaba la Iglesia  
 en tales actos. Después el Sr.  
 Alcalde presidente dió la pri-  
 mera palatada y declaró con  
 nombre del Gobierno de Su Mage-  
 tad inaugurados los trabajos. Dando  
 su vida a la Reina, que fue con-  
 testado por la multitud con entu-  
 siasmo, la que también dictó a las  
 autoridades. Acha continuó el  
 Sr. Asciopreste D. Juan Antonio  
 Sastre leyó un brillante  
 discurso que no se recuerda por q?





se insertará integro á continuacion  
de este acta. La Banda de Mú-  
sica asistió tambien á esta  
solemnidad en los cantos, y  
la concurrencia asistió á la gloria.  
En seguida se trasladaron á las  
casas consistoriales, donde el ayun-  
tamiento tenía preparados sus  
abundante refresco, se presen-  
taron varios brindis abusivos  
al objeto, y en medio de la gran  
esparcimiento alegría se disolvió la  
concurrida, concurriendo con  
gusto recuerdos de esta festividad.

Merino

Fernández

Morales

Corral

Velasco

Morales

Corral

Fernández

Corral

Goñiz

Rafael Ramírez  
Lisio



Discurso pronunciado  
 en el Ayuntamiento  
 de Badajoz el día 12 de Mayo de 1808  
 por el Sr. D. Juan Esteban de  
 Sautan

Beati sunt qui in similitudine  
 mundi sunt. Dignitate  
 rudo sermone al Pueblo que por  
 me todo esto era. *Inter. No. 18.*  
 Siguen gloria honor grande magnificen-  
 cia; del agua muy, selecto y florido con-  
 curso; siguen gloria honor grande mag-  
 nificencia sea entre otras la agrimen-  
 sura del individuo y de los Pueblos aspi-  
 racion. noble, digna y recomendable a  
 virtud de Mundo esta caracterizada por sus  
 pensamientos. Mundo que felicidad a la virtud  
 felicidad significan admirablemente que el  
 nombre de Mundo Mundo de mundo habitan  
 sobre la tierra. *S.* qual sea esta fue la  
 constante idea que siempre me propuse  
 acontecimiento que acabamos de solemnizar  
 no inauguracion solemnidad de provincia  
 celebracion para esta Ciudad insignia. Ser-  
 to al justificado celo ya por esfuerzo gran-  
 derson de un Ayuntamiento Noble, que  
 recordo del elevado caracter de que esta  
 mundo reputable por la nobleza





una institución admirable por el celo  
de sus administradores y laudable por otras  
tantas utilidades que le hacen acreedor a  
justicia al premio de todo su compatrio-  
ta confiado a su ciudad a continuación  
de tiempo que entre la alegría el gozo  
la general efervescencia y que a V. M. de V. M.  
por y substituta de V. M. de V. M. es obligada  
amante a levantar nuestras manos al cielo  
en expresión de gratitud, metiendo toda la  
persona de V. M. de V. M. y virgo el suyo  
profundo reconocimiento de V. M. de V. M.

Si se i con el celo para servir a V. M. de  
importante lugar como el mayor y más  
placible de su santo Reino glorioso a  
nuestro Rey que sea la Corporación  
distinguida ostenta con el celo en su  
difícil y penosa carga!

Quedamos a V. M. de V. M. de V. M. de V. M.  
de gracia. D. J. de V. M. de V. M. de V. M.  
beneficio y connotador de V. M. de V. M. de V. M.  
por su sabio gozo de que también yo me  
hallo gozando; presentará V. M. de V. M. de V. M.





5

Cuyo ya que habia sido, llamandose de  
 culto y obediencia por justicia, sin que  
 haya emanado este tipo de convenio sea de  
 manera que se fuese de su propiedad de  
 especial y particular, sino como a la  
 de edad condiciana y lico. Pero este tipo de  
 la manera de los tiempos no lo indica la  
 cual mas expresiva de nuestra ma-  
 billona, de quien el habitante suas actu-  
 fies de la educacion de nuestros grandiosos  
 pensamiento. En una palabra, profunda  
 de un modo natural y sencilla como  
 habemos a la apreciacion de este volu-  
 me este.

La condiciana de una primera piedra,  
 destinada a ser la regular de la Cam-  
 para que se a construirse, recorran en  
 todos los lugares del Obis. No crea que  
 voyen ni me conceptuado. Omission  
 Ma arremesa de quien te lo condiciana  
 que y alabanza, mas justificada en  
 aquellas regiones de quien que se com-



en su oportuna y conveniente forma y  
orden, y para que se cumpla y observe  
lo que en este punto se ha acordado,  
se ha acordado que se abra un libro  
de cuentas para registrar y llevar  
cuenta de todo lo que se gasta y  
de todo lo que se cobra en este  
concepto de su municipal, y de  
su propia y de otros bienes  
pertenecientes.

Y así se ha acordado que se abra  
libro para registrar y llevar  
cuenta de todo lo que se gasta y  
de todo lo que se cobra en este  
concepto de su municipal, y de  
su propia y de otros bienes  
pertenecientes.

Se acuerda que se abra un libro  
de cuentas para registrar y llevar  
cuenta de todo lo que se gasta y  
de todo lo que se cobra en este  
concepto de su municipal, y de  
su propia y de otros bienes  
pertenecientes.



de la historia de esta noble y virtuosa  
 Villa, indulgencia es característica, tradicional  
 Imprecaciones.

Que las riquezas amorosamente apretadas por  
 una revolución no interrumpida que atenua  
 la felicidad del hombre en un de su  
 patria; Que las desmedidas opulencias son un  
 peligro de pecado y en muchos desgracia-  
 damente la causa y el origen de infini-  
 tos males es una verdad tan evidente  
 que si los libros santos dijera de conti-  
 nua en cada una de sus páginas, la  
 afirmación viva por la comuni-  
 cación y, en una manifestación de amor  
 Las penas no menos que por los hechos  
 los hechos de la historia. ¿Qué? ¿Qué  
 sufrimiento de aquí que las riquezas son  
 un perjuicio y que es injusto é-  
 licta el estado de adquirida? Nada  
 menos. No equivaldría impotencia  
 tanto como conciliar la parte la obra  
 de Dios y rezar la Divina providencia  
 alegando que no son leyes las rique-  
 zas del cielo y de la tierra de que goza  
 los Angeles y los hombres como caubla  
 el Talmudo Rey. // Cuyo con los Cielos











Dama cuanto de la casa y granja de este  
 mundo que con jurado su morada; de las  
 plantas y animales que tiene jurado su in-  
 fante de los bosques y siqueras, oficios y  
 dignidades que ha tenido; de los años  
 de vida, salud, honra y talento que le  
 ha dado; y ay Señor mío; Que momento  
 mas augusto para un hombre de bien  
 te que la vida; ¿Se establecerá alguna cosa  
 a prohibirlo atentamente? No debe en ojo  
 y estamado con respecto en esto acanta-  
 dor; inclina una rápida mirada por  
 la superficie y bello ornato de la pin-  
 ta sea tierra y en fondo mío que  
 urtamos a descubriendo el pueblo  
 que provee toda esta cosa; de aben-  
 sixant. O. Esperamos... no feticion sus  
 positiones y alhagadria; estabilidad por  
 mi y su vida con precision y congeira  
 el numero y el valor de estos elementos



para que cuando constare la multitud,  
cantidad de beneficias que se partara a esta  
poblacion. Nunca la Consumacion de una  
ley es tan magnifica e interesante:  
Incomoda a la par del mundo entero  
que somos hijos de la Divina Ley y de  
testamos la Similitud; sublevarse del Or-  
den y buena voluntad progreso la  
el Orden Moral y en el material; que  
sigue e igualmente se nos califica  
cuando se nos desmoronamos quibicos  
incapaces e incapaces de ejercitar  
nos en las cosas grandes y Civilizadas,  
ya, buerben sublevar que se por obra  
el Dios mismo nacido para ser feli-  
ces sobremos tambien con su eficacia  
cuando ellos este privilegiado hacia a  
la mayor ventura y a la prosperidad  
que sigue se imitar a verible que  
por una virtud muy obsequio con  
quiblos hombres incomparable que  
instituyendose en las Leyes de los





Manos que procurado con decencia y modestia  
 que hoy mas alla que cuando la empresa  
 de superando obstáculos sin y sin ofensa  
 al mundo sin expectarato que cara de espe-  
 ro. Ahí está la historia, de ahí que las obras  
 hallaran mas alto que las palabras. Mas  
 documentos de sus meritos que no se puede  
 ser. Toda via hoy el silbo de la Coconu-  
 lora que se no sea dado sin nuestra  
 una a la de aquel que experimenta actual-  
 mente un intermediario y benefico. Muchas  
 conculca. Seran nuestros votos y servicios  
 nuestros propósitos decididos. Pero no de  
 Continuar. Mas sea piedra que ha sentido  
 la bendición exalta de el que dijo asi  
 mismo. Yo soy el canino la verdad y la  
 vida. Mas sea misteriosa piedra. Mas  
 abracemos la profundamente. Ella es para  
 mis ojos aquel pequeño grano de mas  
 tierra que introducido en la tierra produ-  
 ce arboles mas robustos y conculca  
 de abano, mas una mas considerable  
 que las de volcanes. Mas sea abundan-  
 tes que son el oportuno crecer. Mas es  
 el punto de apoyo el móvil fluyente



que facilitara la exportacion de vino  
particular proporcionando su interes  
y sin estar superior a cuanto pue  
de conseguirse.

¿Quin grande serria el interes  
por calcular el ventajoso resultado  
de la relacion que por este medio  
pueda tener? Ciencia, Artes, agricul-  
tura, industria, Comercio: sin poner  
dudas sobre nuestras adquisiciones  
de este campo nuevo se ofrece a mi  
vista. Se lo reconocia con placen-  
ta y se lo admitia que sin lo  
dignidad ya los limites imperiosos  
de su limitado provechamiento. (Cien-  
pitanos sin embargo afirmando su  
convencimiento de que toda la propie-  
dad mancunada en este dia obti-  
ra su desarrollo en proporcion  
a los grandes y diferentes elementos  
con que Dios ha enriquecido este  
reino y a la vida y actividad que







Encarando me Dirija a su dignidad para que se le comunique.

Mi digno y venerable señor, he aquí con  
preocupación sumo para nuestro común  
bien el asunto que me he permitido exponerle,  
si el Sr. Sr. Obispo la causa en la que se  
afectan los que la condeyendo, Salvo P. V. P.  
logado y no queamos, por que si el Sr. Sr. Sr.  
seria la Ciudad, multamente ella el que la de  
puede, Salvo P. V. P. Su bondad brillante, me  
suspender en los arbitros de los señores  
como lo he visto en los señores de la que de  
Diputación de S. J. de S. con su ciudad y plan  
de Salvo P. V. P. Aquella con dulzura de  
madora con que el Sr. Sr. de las lagunas  
la tierra de S. J. de S. y de S. y de S.  
por uno de los primeros gloriosos de su  
madra patria. Su señoría respetable y  
muy digna, autorizada, todo en su honra  
por efecto y de gratitud por el honor  
sido y beneficio efector de nuestro Sr.  
Usted prosegua sus buenas obras en la promoción



11  
con el todo el bien que se aumentara en  
de otros muchos premios y de otros bienes  
no menos de nuestro representador, es  
pública el aumento, la abundancia, el que se  
sea, el pobre, el rico, el Militar, el Sacer-  
dote y todo y cada uno, proviendo del  
bien de los subditos, sea con una eco-  
nomía y acierto y utilidad a los mismos  
procurados. Así como el bien que se ha  
procurado de nuestra Condición, cuando la  
Digna Presidencia se llama a la suplica-  
ción y petición de otros dignos y acreditados  
cargos, que se aplican a la parte con  
previdencia y este pueblo queda bien de sí  
mismo. Deseamos que porque parece todo  
esto sea. Nunciamos por el presente  
quiere decir.

Lo inserto como se ve en  
la letra con el original y se facilitó  
el interesado. Y para que conste y quede  
la presente firmada por el Sr. Abogado  
en el día de hoy de su cargo de mil ochenta  
cientos sesenta y cinco.  
Por pagarme el Sr. D. Juan de los Rios  
D. J. R.



Acta del dia  
15 de Enero

- Abisa
- D. Ant. Guea
- D. Juan Ant. Guea
- D. Antonio M. M.
- D. Manuel Lopez
- D. Juan Pina
- D. Juan de la Cruz
- D. Juan de los Rios
- D. Juan de los Rios

Informe sobre  
la jubilacion de la  
Maestra de niñas.

En la Ciudad de Merida a trece de Enero de mil novecientos seiscientos y cuatro, bajo la presidencia del Sr. D. Juan Joaquin de Alcazar, reunieron los Señores Concejales que se designaron al efecto para celebrar Sesion ordinaria y de hecho, la del anterior fue aprobada.

Por el Secretario se dio cuenta del informe de la comision local de escuelas de esta ciudad relativo a la jubilacion de Doña Nicanora Cortes y Nieto, los fundamentos de aquien en apoyo del proyecto para que se le conceda el adelantamiento de su sueldo, y de su aprobacion. Se dio tambien cuenta de que se sigue certificando de todo el expediente instruido y se envia al Sr. Gobernador Civil de esta Provincia para que se digna presentar su influencia oficial a fin de que se acuerde en consecuencia el interes particular de la Maestra y que en el caso de con-





1  
Después particularmente luego a bien  
para el expediente de la Comisión  
provincial de Instrucción y se ma-  
nifiesta a fin de que se informe lo que  
se ha visto y oído en esta Comi-  
sión, y con todos los datos eleva-  
do para su resolución al Gobier-  
no de S. M.

En seguida se dio cuenta  
de las bases decretadas por los  
individuos de la Comisión con-  
traria al efecto y sobre las cua-  
les se ha de girar el repartimiento  
de la contribución de censales  
de esta Ciudad, correspondiente a  
los seis últimos meses del año  
económico de mil ochocientos se-  
senta y tres al treinta y cuatro  
y el siguiente en su vista  
acordo su aprobación y que se re-  
miten al Sr. Gobernador Civil  
para que la pase a la Excmo.  
Junta Diputación Provincial

Aprobación de las bases  
para el reparto de  
censales.





Fue lo mismo la junta  
pericial.

Para su superior aprobacion se  
lo suscriba. Acto continuo  
se acordó que el Sr. D. Juan de  
Castro y la junta Pericial se  
ocupen sin otro tanto mas de ocuparse  
de la salvacion de la vida de  
contribuyentes por catagorias  
a fin de que cuando se resten  
la base aprobada a modi-  
ficada. Este concluido este traba-  
jo y se presente a la Comision

Se dio por terminada la  
sesion de que yo el Secretario Certifico

Miró y  
F. J. Pérez

Velasco Cavallo

Macedo

Fernández

Rafael Ramirez  
Lino



Acta del día }  
 cinco de Enero }  
 de la Ciudad de Mérida a  
 cinco de Enero de mil ochocientos

Perez  
 Salgado  
 Matos  
 Carralho  
 Mased  
 Villos  
 Jacen.

los sesenta y cuatro, bajo la jurisdicción del Sr. D. José Joaquín de Alca. se reunieron la Juntas Municipales que se dirigen al margen para la obra que se indica y dada lectura del acta anterior fue aprobado por consenso la presente.

En seguida se leyó una proposición que dirige a este Ayuntamiento. Ana Balbina para que le conceda permiso para poder una correa que para en la Piedad y la Municipalidad accedió a lo solicitado a petición que pagó al fondo de propios el Pando uno como reconocimiento del dominio directo que tiene en

A Ana Balbina se le  
 concede licencia para  
 vender una correa.



al p[re]sencia

12

Se dio por leída la  
p[re]sencia de que yo el Secretario

Mira

[Signature]

Ayer

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Cavallero

[Signature]

[Signature]

Macedo

Rafael Ramirez

Acta del día 27 de Mayo en la Ciudad de Mérida a veinte  
y siete de Mayo de mil ochocientos...

- Perez
- Sulgado
- [Signature]
- Cavallero
- Mateo
- Niñera
- Macedo

...bajo la presidencia del  
Sr. D. Don Maguín de Vera, y  
...y dada lectura del acto anterior fue  
aprobado.

Se nombra interinamente  
Judice a D. Jose Candido.

En seguida se dio cuenta de un  
...se al Sr. Mateo participandole que el  
...Judice que  
...como sustituto del Jural





El Ayuntamiento de esta villa y que se le haya que  
el Ayuntamiento para el Ayuntamiento de la villa  
de esta villa y que se le haya que  
el Ayuntamiento de esta villa y que se le haya que  
el Ayuntamiento de esta villa y que se le haya que  
el Ayuntamiento de esta villa y que se le haya que  
el Ayuntamiento de esta villa y que se le haya que  
el Ayuntamiento de esta villa y que se le haya que  
el Ayuntamiento de esta villa y que se le haya que  
el Ayuntamiento de esta villa y que se le haya que

Se dio lectura de las expresiones  
presentadas por Martin Ramon  
Medina y Martin Diaz Caballero  
solicitando la plaza de regidor de  
esta villa por la preparacion de D. Juan  
Utrera, y en su virtud el Ayuntamiento  
lo propone al Sr. Alcalde para que  
nombrase al que fuere por consenso  
de la Embargo Ayuntamiento de la Municipalidad  
hacer constar que el mismo es un  
concepto de una persona por ser libre

Propuesta para el  
nombramiento de un  
alguacil.











Diligencia y escrito por la puente que en el ...  
 actual no se celebró ... por ...  
 ante el Sr. Presidente y en haber de que  
 probar y lo firmara ...  
 certifica en ... de febrero  
 de mil ochocientos ...

Mira  
 Rafael Ramirez

Acta extraordinaria de la Ciudad de ...  
 del día 7 de febrero de 1808 de mil ochocientos ...  
 Quatro, bajo la presidencia del Sr. D. Juan ...  
 quien de ...  
 de ...  
 que se dirigian al ...  
 por el efecto de ...  
 de la ...  
 de ...  
 de ...

- Mica
- J. Casavalle
- Ignacio
- Matias
- Perez
- Veloso
- Cabrera
- Cosme
- Julian
- Canal
- D. Juan ...
- ...
- ...
- ...

Declarada ...  
 Sr. presidente que fue' de la ...











de tomar a su cargo las gestiones ne-  
cesarias para conseguir que la Direccion  
Provincial que se establece en esta Ciudad y la  
Misma por la cantidad ofrecida de cuarenta  
y seis mil reales autorizandole para con-  
firmar dicha oferta hasta la suma de cin-  
cuenta y cinco mil si lo exigiere sucesiva-  
mente conquin que se acceda a lo que  
sine solicitud el Ayuntamiento; y que en  
virtud de su aprobarse el acuerdo celebrada  
suprimiendo la Admon. y que se cubra  
por reparto el cupo y deficit que a-  
lta, se acuda a la Direccion General  
de Consumos por medio de oposicion sola  
citando a todos los interesados por la ad-  
ministracion fiscal de Hacienda publica  
y ratifica el reparto acordado, supe-  
rando tambien a su Direccion de  
Recion de este negocio.

Atendiendo a que por ahora no hay  
autorizacion para suprimir la Admon.



de los señores de Comptosia se acuerda un  
 notable aumento y que para el efecto ma-  
 yor se pague se haga concurto con  
 la misma contribuyente para cuya  
 ejecución se nombra a los señores D. Juan  
 Carralero, D. Juan Antonio Gomer, D. José  
 de Soto y D. Antonio Verdugo p. n.  
 Asociaran al. Abis. del ayuntamiento para  
 que en vista de los afijos de Cádiz y  
 como procedan con mejor acierto y  
 que la misma se atienda en un  
 todo a la Sent. y no tolere se in-  
 frinja en lo más mínimo.

Se vio por firmados la  
 misma firmados que tal es de que  
 yo el Secretario certifico =

Mera

Setyore

Vetario

Carralero

Macedo

Góme

Correa

Correa Juan de Sola





Juan<sup>co</sup> Bonet y Linder      Aurelio Alvarez  
 Antonio delos Santos      Antonio Garcia  
 Fran.<sup>co</sup> Javier Fernandez      Jose de Soto  
 Bernardo Chaves      Jacinto Navarro  
 A. Ortega y Diaz  
 Rafael Rueda

A la Real Audiencia de Sevilla y a la Real Audiencia de Madrid  
 de mil ochocientos veintaycuatro bajo la  
 presidencia del Sr. Don Juan de Miras,  
 Alcalde Constitucional de la misma, se reunieron los señores Concejales que se reunieron  
 el margen para celebrar sesión ordinaria  
 como lo fue de uso y costumbre y decidieron  
 abierta por el Sr. presidente se dio principio  
 a ella por la lectura del acta anterior y  
 fue aprobada

- Caronillo
- Jamex
- Alato
- Perez
- Velas
- Cabeza
- Cosma
- Salgado.

Se ingiere hasta el  
 14 de contribucio-  
 nes.  
 El Sr. Junta de buena cuenta del Sr.  
 Gobernador interino de esta provincia  
 mitanda al ayuntamiento para que dese  
 plique toda la actividad posible en el  
 corte de la contribucion para que el dia  
 quince del actual se ingieren en la arcas  
 del Tesoro al menos la 2/3 partes del total





Me. N. Ayuntamiento quedo notado  
 y acordó que el Sr. presidente haga  
 que el Recaudador entregue dicho  
 suma a su mayor parte en el mes de  
 Mayo y que se pague a los correspondientes  
 de Capitanes de Rega presente al Sr.  
 Alcaide de la Circunstancia que en  
 la que nos encontramos para que se  
 pueda conceder la prerrogativa necesaria.

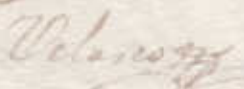
Si no por terminada la  
 suma de que yo el Secretario certifico

Alcaide  


Fiscal  


Canales  

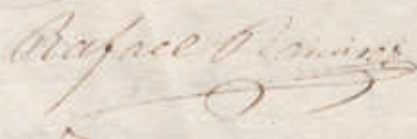



Velasco  


Carrallos  


Alcaide  


Ferris  


Rafael  


Extraordinaria) En la Ciudad de Mérida a catorce  
 de Mayo de mil ochocientos treinta  
 y cuatro bajo la presidencia del Sr.  
 Alcaide de Meridano los Señores Conde

Cavallo







*S*

Cosca  
Mateo  
Macedo  
Veloso  
Proes.

La Admon. mand.  
fiesta of. no puede  
autorizar el reparto

partes que se designan al margen para  
el libro de cuentas extraordinarias para que sean  
conocidos con objeto de dar cuenta de  
su oficio de la Real Audiencia de Mérida por  
el cual se manifiesta que en la expresada  
de autos al Ayuntamiento para que  
se el reparto para hacer efectiva la  
 cuota de consumos del trimestre y de depu-  
 sitos que resulten, y que solo en obsequio al  
dicho Ayuntamiento autoriza para el presente  
de 4/5 parte del cupo del año actual según  
la tabla no habiendo especificado el tiempo  
 oportuno. En su consecuencia acordó el  
Ayuntamiento que se lleve a efecto lo con-  
 tenido en la tróvula anterior relativo á  
 este asunto, y que para obtener mejores  
 resultados en la recaudación y administra-  
 ción del impuesto recorra al Excmo.  
 Sr. D. José Claudio de Carrallos para que  
 le represente ante el frente de la  
 Real Audiencia por considerarse necesario para



debe sucrum al efecto por su celo y  
actividad, y que tanta provecho tiene  
dado en las diferentes ocasiones en que  
se le ha comulado con qualquier cargo pú-  
blico, y que se le confiere toda la  
facultad sucrum, con arreglo a  
instrucción para que sin trabas ni ob-  
stáculos algunos pueda dar el resultado  
que se requiere, pudiendo para el efecto nom-  
brar los empleados que considere nece-  
sarios y sus correspondientes.

Se dio por terminada la sesion  
de que yo el Sr. D. Melchor

Melchor

Por el Sr. D. Melchor

Velasco

Casasnovas

Morales

Linares

Perez

Compa

Rafael Ramirez  
Sesio



Acta extendida en la Ciudad de Mérida a veinte y  
 una de Mayo de 1794

Perez  
 Salgado  
 Matic  
 Carralho  
 Alacide  
 Velasco  
 Jover  
 Correa.

Que no han tenido  
 efecto los conciertos  
 con los correcheros.

15  
 El día de febrero de mil ochocientos se  
 reunió y reunió bajo la presidencia  
 del Sr. D. Juan Torres, primer te-  
 niente de Alcalde encargado de la Al-  
 caldía por estar ausente de licencia  
 el Sr. Alcalde, se reunieron los señores  
 concejales que se designaron al cargo  
 convocados por el Sr. presidente para  
 celebrar sesión extraordinaria con  
 objeto de dar cuenta que los agentes  
 que no han tenido con los correcheros, fabricantes y almacenistas  
 efecto los conciertos sus peticiones tenen efecto por que la mayor  
 parte de ellos se concurren a celebrar  
 para lo que fueron invitados, y de celebrarse  
 uno y otros no darían lugar a que de  
 defraudaciones. El apuntamiento en vista  
 de lo expuesto por el Sr. presidente  
 y de las críticas circunstancias por que se  
 atraviesa respecto al impuesto, acuerda  
 que queden sin efecto los conciertos  
 celebrados punto que fueron hechos a con-  
 dición de que serian validos si todos los  
 correcheros concurren a celebrar lo  
 que respectivamente le correspondia,  
 y que el Sr. Concejal encargado de





de la Nación de los señores et de  
como mejor le parezca, rogándose  
à la Real Audiencia para obtener la mayor  
recomendacion posible.

Se dio por terminada la  
servicio de que yo el Sr. certifico =

Perez Cavallo

*[Signature]*

Velazquez

Macedo

Farin

*[Signature]*

Cotter

*[Signature]*

Rafael Ramirez

*[Signature]*

Terio.

En la Ciudad de ...  
Hacemos de que ...

Perez

Cavallo

Velazquez

Macedo

Farin

Cotter





Muy señores míos como se ha acordado en la  
sesión de 10 de Mayo de este año y se ha acordado  
que se pague a esta parte la suma de  
setenta y cinco reales que fuere a pagar

En la Admon. para pa-  
getar de ocio p. p.  
paguen los comunes.

El Mayor de Real Cédula para el cobro de  
Censos de Real Cédula de la Administración  
de Censos para pueblos de ocio a los  
Ayuntamientos para que en todo lo relativo  
a los censos se satisficiera su deber  
suplicando en esta ocasión al Mayor  
de Real Cédula para que se acordase la suma  
de setenta y cinco reales para el pago  
de los censos de Real Cédula

Los Chacinos pidere  
certificacion de  
varios esteros sobre  
comunes.

Para el Mayor de Real Cédula de  
esta Real Cédula para los Chacinos ha  
quiere al Sr. Mayor de Real Cédula  
de Real Cédula para el cobro  
de los censos de Real Cédula de Real Cédula  
y en esta de Real Cédula para el cobro  
de los censos de Real Cédula para el cobro



se han de satisfacer de los que conste en  
la opinion de la Comision, que se refieren al  
deficit de los libros que se han de dar  
esta opinion y a finiquitar las plan-  
tas no puede darsen a lo que se solicita  
por no haberse determinado de los libros  
y que solo los conciertos abstractos por la  
Comision del Ayuntamiento quedasen  
en efecto por no haberse presentado  
ningun parte de los conciertos y abstractos  
abstractos y hayis una Comision fusen  
de los abstractos

Por el Ayuntamiento se quiere que se  
satisficiera del publico y para hallar  
las quejas aunque se fundase y se que  
no se sabe si que provide el deficit que  
consta en la Comision recibida por el  
Administrador de Comunas D. Don  
Miguel Ortega, se haga una seleccion  
necesaria y por orden alfabeticamente todos  
los que haya pagados se...

El Ayto. del Ayuntamiento  
propone se forme por  
orden alfabeticamente lista de  
los que cada contribuyente  
haya pagado por comunas  
y se exponga al publico  
para si bien conforme  
con los libros de recau-  
da...



Comencamos con el primer punto de la ley que se  
 propone al publico para que se lea en el  
 primer expediente que se abra en la Administracion  
 o en otro caso que se publique. Mandamos  
 que se presenten todos los autos a la Comision  
 encargada del expediente de la cuenta. El  
 Ayuntamiento de San Juan de los Rios de la  
 provincia de Sevilla. En el mes de la  
 ley de la Santa Santa de la Santa de la Santa  
 en la provincia de Sevilla.

De la Santa de la Santa de la Santa de la Santa  
 Santa.

José María de Alarcón  
 Manuel de Alarcón  
 Correas  
 Carralero

Rafael Ramirez  
 Sec.



Nota sobre el Censo de las Cuentas de las Indias a fines de  
 1788. Bases de mil ochocientos treinta y cuatro

- Perez
- Salgado
- Mateo
- Macedo
- Cabrera
- Velazquez
- Correa
- Casavalle

bajo la presidencia del Sr. D. Juan Perez  
 primer Ministro de Estado, se numeraron  
 los Sumos Colegiados dejenados al mar  
 que para el presente se han reunido y de  
 donde se ha extraido por el Sr. Presidente  
 se dio principio a ella por la lectura  
 del Censo anterior que fue aprobado

A los Charismos se le  
 cobren los derechos  
 por la ley n.º 1.º  
 partida 13.

Por el Sr. presidente se dijo que  
 los Charismos se le cobran presentados  
 llamados que la razon de los derechos  
 de Censos de Ciento setenta y cinco por la  
 partida n.º tres de la ley n.º 1.º pri  
 mero y no por la ley n.º cinco de la ley  
 que por la Administracion y el Sr. que  
 tambien tiene en consideracion q  
 dichas Charismos pertenecen a la renta  
 de quince una pequeña parte de los  
 censos que se cobran y que se hallan al  
 fin del pago de los depósitos de la ley n.º 1.º  
 cuando que se pague a la Administracion  
 para que los cobren los Charismos







Excmo. Sr. D. Juan de la Cruz

Yo, D. Juan de la Cruz, Secretario de  
Su Magestad, he visto y he visto

|        |           |                |
|--------|-----------|----------------|
| Juan   | Cañal     | Matute         |
| Maceda | Colmenero |                |
| Pérez  | Correa    | Rafael Ramírez |

El Ayuntamiento de la Ciudad de Almoráchar a 13 de Mayo de 1791. Visto el Real Decreto de 10 de Mayo de 1791.

Por lo tanto bajo la presidencia del Sr. Don  
 Juan Gil, primer teniente de Alcalde  
 de la villa de Almoráchar, se reunieron los señores Concejales de  
 dicha villa para acordar y celebrar  
 una junta extraordinaria para que fueran  
 nombrados, y declarados abuelos por  
 el Sr. Presidente de los Principios de  
 esta villa por la letura del Real Decreto  
 que fué aprobado.

Y he seguido el Sr. presidente de  
 la villa habiendo acordado a su autoridad  
 D. Juan Gil en representación de que



La Admon. de Naci-  
 onda publica re-  
 hueve en favor de  
 D. Alfonso Gil  
 la reclamacion sobre  
 derechos de los cendor.

La Admon. de Consumos se adhiere al pago  
 de los derechos de cuatro cendor que suelta para  
 el consumo de su familia por la parte de  
 numero veinte y seis de la tarifa en primer  
 y segundo libro como se le origina, quando  
 la Intencion de la Com. de la facultad de el  
 girar sobre sus y otros derechos, para. No obsta  
 su atencion a que el Ayuntamiento de  
 recordado se conguie el aduado por pagar  
 por Cabera tubo por conveniente elevar  
 Consejo de la Republica a la Admon. de  
 Nacionda publica lo que por comunicacion  
 del Sr. Fiscal se resulto que la Intencion  
 de la Junta de Dicciones del Contribuyente para  
 pago de su cendor. El Ayuntamiento recordado, que  
 de lo que se resulto por la Intencion  
 y al efecto que se expide para el Sr. Fiscal  
 de las ordenes, oportunas al Consejo en  
 cargo de la reclamacion, para que cuando  
 se la diferencia o caso que resulte en  
 su man y otros derechos a los que se refieren  
 lo declaran.

Se nombra a D. Juan  
 Corrallo y D. J. Gil  
 p. Comision

Recuerda se acordó en virtud de que el Sr.  
 D. Juan de Gato, nombrado para el consumo  
 de los Cuentas de Consumos de las Nacionda



de este cargo, sueldos a la misma  
Caja de D. Francisco Gil y D. Juan  
Cavalle para que se les pague por  
su sueldo de sueldo por su sueldo  
de su sueldo de su sueldo de su sueldo  
de su sueldo de su sueldo de su sueldo  
de su sueldo de su sueldo de su sueldo  
de su sueldo de su sueldo de su sueldo  
de su sueldo de su sueldo de su sueldo

De atención a que este expediente  
ha pasado a la Dirección general de los  
Reales Reclutamientos de que se sigue  
lo resultante por la Orden de Madrid

Se nombra a D. Marcial  
Soriano pte. in a gestión.  
Uza cosa del Gremio  
no sobre el asunto de  
comunes.

publica segun la autorización por  
exparte el Defensor que resultó y la  
Orden del actual Ministro, mandando  
se ponga al Sr. D. Marcial Soriano  
para que haga una del Gremio de  
F. de gestión de este asunto para  
obtener una favorable resolución  
y que al mismo tiempo se haga  
referencia al expediente de la cabeza  
de este que se halla pendiente de su  
resolución en la Dirección. Lo mismo  
Caja de D. Francisco Gil y D. Juan







*[Handwritten flourish or signature]*

*[Faint handwritten text, likely the beginning of a report or decree.]*

Se hagan los afijos de ganados y demas especies sujetas al impuesto de consumos.

Se acuerda que se ponga en el cargo de la Comisionada para el estudio de hacer los afijos de ganados y demas especies sujetas al impuesto de consumos para ello a la instrucion de la Comisionada particular, y que se proceda a la publicacion de los mismos en la forma establecida para el pago de los mismos.

Se accedio a la proposicion del Sr. D. Juan de Dios de la Comision de la Diputacion para que se publique en las banderolas de las recepciones.

Se acuerda que se publique en las banderolas de las recepciones de los recibos de los ganados y demas especies sujetas al impuesto de consumos en los libros de recaudacion por el Sr. D. Juan de Dios.

Se acuerda que se publique en las banderolas de las recepciones de los recibos de los ganados y demas especies sujetas al impuesto de consumos en los libros de recaudacion por el Sr. D. Juan de Dios.

*[Handwritten signatures and names: Carralero, Salgado, Alcaraz, Cabrerizo, Lopez, Corredor Rafael Ramirez]*





... de 16 de ... de ... de ...

- Perez
- Corvallo
- Macedo
- Salgado
- Malco
- Cabrera
- Velosa
- Correa.

... de ... de ... de ... de ...  
 ... de ... de ... de ... de ...  
 ... de ... de ... de ... de ...  
 ... de ... de ... de ... de ...  
 ... de ... de ... de ... de ...  
 ... de ... de ... de ... de ...  
 ... de ... de ... de ... de ...  
 ... de ... de ... de ... de ...

... de ... de ... de ... de ...

Maria de San Ant.  
 Correa, se le concede  
 licencia p. vender una  
 Corula.

... para que se le conceda licencia p.  
 vender una Corula en el quinto sumo  
 de la Ciudad sumo otro y el  
 siguiente se vende a su juicio  
 porque que porque el Ayuntamiento  
 el Ayuntamiento por cuenta del valor  
 por que se llama la finca, se pue  
 de de ... de ... de ... de ...  
 Directo que la Corporacion ha en a  
 tenerse que trate de ...

D. Joseph ... de ... de ... de ...  
 de ... de ... de ... de ...  
 de ... de ... de ... de ...

... de ... de ... de ... de ...  
 ... de ... de ... de ... de ...  
 ... de ... de ... de ... de ...  
 ... de ... de ... de ... de ...



lo quince de Diciembre del presente para el  
 término de las cuentas de Comarcas, ha  
 manifestado en oficio del día anterior  
 que por causa de sus asuntos y apremio  
 urgente, obligaciones, no puede dedicarse  
 a este trabajo y que en esta atención  
 pide al Sr. presidente se le autorice para  
 que para que comparezca a dicho trabajo  
 como al Sr. D. Manuel Torrijos  
 porque por dicho nombramiento me  
 parece se apruebe de la municipalidad,  
 Cabildo, los señores concejales  
 la autoridad aprobando los dictámenes por  
 el Sr. presidente y que se encargue a  
 los señores Comisionados la verificación  
 de el asunto que se ha sido confiado.

Lo dio por terminado la sesión  
 de que yo el Secretario certifico =

Por el Sr. Presidente  
 D. Manuel Torrijos  
 Por el Sr. Secretario  
 D. Rafael Ramírez  
 Por el Sr. Comisionado  
 D. Mateo  
 Por el Sr. Comisionado  
 D. Carrasco





de la Ciudad de Mérida a  
diez y tres de Marzo de mil

Perez  
Salgado  
Mateo  
Macías  
Cabrera  
Veloz  
Correa  
Cazallo.

seiscientos treinta y cuatro  
la presidencia del Sr. D. Juan José,  
primero teniente de Alcalde, y con  
sucesos los mismos señores que  
siguen al margen para el  
dicho arbitrio y dada lectura de  
esta anterior fue acordado.

Se tubiste el servicio de  
alumbrado publico y se  
pido autorizacion p.  
hacer la recomposicion  
de empedros por Admon.

El Sr. Presidente manifestó  
a la Municipalidad que era preciso el  
tiempo de sacar a subasta los  
empedros publicos del alumbrado  
publico y manparacion de em-  
pedros y en su virtud acordó que  
se forme expediente relativo al  
alumbrado y se remita a la Dipu-  
tacion provincial y respecto a la  
recomposicion de los empedros  
de la calle de la Cruz. Convenida  
se pida autorizacion al Sr. D. J. J.  
Urquijo Civil para que se haga







sus pocas administraciones por la experiencia  
 no tiene demostrado que este servicio se  
 lo en puede dar favorable resultado,  
 por la economía y solidez con que se  
 ejecutaron <sup>las obras</sup> en lo habria comprendido  
 el programa de S. M. al instruir de la  
 formalidad de la subasta por el encargo  
 de obras de Muros de mil ochocientos  
 por cincuenta y otros.

Se dio por firmada la

para que yo el Secretario certifique  
 en la forma de las otras = vale

*[Signature]*

Carrollote

*[Signature]*

Alfaro

Mateo

*[Signature]*

Garcera

*[Signature]*

Correa

Rafael Ramirez

Señor

fecha del diez y ocho de la Ciudad de Mérida a veinte y  
 cinco de Mayo de mil ochocientos sesenta y cuatro; bajo la presidencia de









*Se*

amplado a la suavidad y memoria del  
ayuntamiento, y acuerdan que se remita  
por duplicado a la superioridad para  
la aprovacion de la misma, mandando  
a cada exemplar la propuesta de  
medios para cubrir el deficit que en  
este dictamen acordado y bien confesado  
no con la cantidad fijada en el  
capitulo noveno articulo primero y  
segundo de supuestos.

Declaracion de  
fallidos del 9.<sup>o</sup> tri-  
mestres.

El Sr. presidente dispuso que por  
ante el Excmo. Sr. D. D. de la  
Diligencia de apremios de segundo grado  
para el pago de la contribucion ter-  
ritorial correspondiente al tri-  
mestre del corriente sus recaudadores  
mediante a que en dichos apremios  
no han podido sustraerse a la  
dicha contribucion, que se dirija y  
terminada definitivamente como  
origen de este dictamen y tras del  
mal de cada trimestre y tras de  
se mil ochocientos cuarenta y cinco  
sobre instruido en el dictamen y acuerdo  
como sigue: =

Aquel Sr. D. Contribuyente 98





se halla admitido y que no tiene  
ninguna multa contra que se proce-  
da, el Ayuntamiento y acordados  
acuerdo se proceda al apremio de los  
los que en virtud de una orden que se  
se le da. Al Sr. de San Jorge, y se  
halla amillanado. =

Manuel Lopez resultado de  
cubierta porque lo que se le reclama  
procede de la librería de una  
quinta de Santa de segunda que tiene  
destinado al campo, y aunque se  
de una industria paga la cuota  
de correspondiente, y se acordó de  
cada fallida la cuota que alcanza has-  
ta fin del presente año. =

Francisco Antonio Marqués de  
Santa Catalina porque sus personas han  
ninguna y los que se le da que procede  
la contribución amillanado. = El  
mes de octubre para los que se  
sean quienes fueran los correspondientes  
y por lo tanto se ordena fallida la





*[Handwritten flourish or signature]*

Cota que aduda hasta fin de año  
 Concluido el termino acordado los  
 señores concejales al fin de cada  
 mes de la A. B. de veinte de Diciembre  
 se forma por mi el Secretario una  
 relacion nominal de los contribuyen-  
 tes involucrados con la cota que de la  
 da mas se le repentin y por que con-  
 cepto, la parte de ella que se con-  
 sidera irrevocable y el motivo en que  
 esto se funda y se expone al publico  
 por termino de seis dias para oír  
 las reclamaciones que se interpongan  
 pero si ninguna se presentare practi-  
 que las demas operaciones que se pre-  
 vicen por el Art. 2.º y el Art. 3.º siguientes

Se dio por terminada la sesion  
 firmando los concejales el tal cual se declara

*[Handwritten signatures and names]*  
 Concejal  
 Alcalde  
 Secretario



Carta



Rafael Ramírez  
Fino

*[Faint, illegible handwritten text in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*





Acto de las Cortes de la Ciudad de Badajoz en el  
C. de. Abril de. Año de mil ochocientos treinta

Pener  
Cavallos  
Velvas  
Salgado  
Chatos  
Maced  
Cabreas  
Correas

y Cuatros, bajo la presidencia del Sr.  
D. Manuel de S. se reunieron los Señores  
que se designaron al margen para el  
efecto de acordar y determinar, y se dio prin-  
cipio a ella por la lectura de el  
acta anterior que fue renovada.

Queda acordado por mi el Secre-  
tario de las Cortes orden de D. Juan  
y D. Mateo y D. de Marcos últimos puntos  
que se mandan al servicio de las Cortes tri-

Limitas.

buje cinco mil marcos al dicho  
punto y partes de este año y se  
daban y pagar para su cumplimiento  
de el presente punto acordado de se-  
ñal a los sucesos del actual cumplimien-  
to y a los de los dos años anteriores  
segun el quovien los artículos plantados  
y sus y plantados por esta ley que  
se para comunicacion al Sr. D. Man-  
uel Ortiz Lopez profesor de Artes  
Escuela publica, para que el dia  
dicho y ante el actual a las seis





de la Merced y Compañeros en  
esta casa. Concurriendo para  
memoria de todos. Que así mismo  
se para la comunicación a los  
medios. Principios de esta Ciudad  
para que asista el acto y proce-  
dencia el momento de la  
por que tengan un mismo fin y  
algunos para el servicio de los  
mismos. Que se forme la lista de  
los señores, señores de los ordenes  
municipales que se publique por  
medio de laudo, el reparto del  
cupo de los señores que correspon-  
da a esta Ciudad: que se cite al  
representante para el día de  
señalar en dicho día y hora y  
que se para comunicación al Sr.  
D. J. de Carabina de este punto  
para que se dirige. Muestre  
el acto y presencia la autoridad  
que verifique el reparto de la  
porción de su mando que para-







11

Me ofete de nombrar y por el  
finis qui se ponga diligencia en soldado  
que corresponden a su calidad  
dad. Si di por terminada la sum  
de que cubre =

Perez  
Carrallos  
Salgado  
Mato  
Macido  
Cabrera  
Correa  
Rafael Ramirez  
Toro.

Acta del Sr. D. Juan Ciudad de Villavieja a  
13 de Abril de mil ochocientos  
veinte y cuatro, bajo la presi  
dencia del Sr. D. Juan Pizarro  
Presidieron los señores Carrallos  
que se hizo al margen para  
celebrar sesión ordinaria y de

Perez  
Carrallos  
Salgado  
Mato  
Macido  
Cabrera



Queda abierta se dio principio  
a ella por la lectura del acta  
anterior que fue aprobada

Las cuentas de propios  
de 1862 pasan a la  
Comision p.<sup>a</sup> of. inferior

El Ayuntamiento de Cuentas  
de propios correspondientes al  
año de mil ochocientos sesenta  
y dos y sus proximidades por  
mil ochocientos sesenta y tres for  
mada por el Diputado p.<sup>a</sup>  
de dicho año y el  
Ayuntamiento acordó que pasen  
a la Comision de Cuentas para  
que los examine y emita su  
informe dando después cuenta  
para su vista acordas lo que  
proceda.

Fallidos

Se dio cuenta de los libros  
presentados en virtud de la  
orden contra la extorsion de  
fallidos que consta del acta de  
dia treinta de Mayo del  
año.

Se dio por terminada



la reunion de que notifico =

Perez  
 Salgado  
 Mateo  
 Maceda  
 Caballero  
 Correa  
 Rafael Ramirez  
 Ferrer

Acta del Ayuntamiento de la Ciudad de Olivenza en el mes de Abril de mil ochocientos

Perez  
 Salgado  
 Mateo  
 Maceda  
 Caballero  
 Ferrer  
 Correa  
 Caballo.

y cuatro; bajo la presidencia  
 del Sr. D. Juan Ferrer se suscitó  
 la causa de compra de un terreno  
 al margen para celebrar un  
 estuario y de donde se  
 se dio principio a ella por  
 lectura del acta anterior que fué  
 aprobada.

Miniquito de cuentas

En segunda se dio lectura y  
 lectura del finiquito de las cuentas  
 de estos propios correspondientes





al año de mil ochocientos se  
nada y como se mandó por el con  
sejo provincial y subterado el  
aguantamiento acordó que se  
pueda a los subterados y dando  
subterados a los subterados subter  
tados de archiveros.

El día por terminada la  
visita de que se sigue =

José María de  
Cabrera  
Correa  
Miguel Ramos

Alcaldes de la Ciudad de Mérida  
y de la Villa de Badajoz

Perez  
Salgado  
Blanco  
Maceda  
Cabrera  
Beltrán  
Correa  
Corrallo.

ochocientos noventa y cuatro, ba  
jo la presidencia del Sr. D.  
Juan José de... los  
señores concejales que se deno  
nan al margen para celebrarse





*[Handwritten flourish]*

...orden judicial y declarada abulta  
se dio principio a ello por la lectura  
del acta anterior que fue aprobada.

A Luis Jacinto Cor-  
deiro se le concede li-  
cencia pa. vender una  
cuenta.

En segunda se dio cuenta de una  
solicitud de Luis Jacinto Cordeiro pidi-  
endo permiso para vender su de-  
recho que posee en el primer término  
de la Cortada de... en la Concom-  
pina. D. Juan Muñoz y el ayuntamiento  
accede a lo que solicita a  
condición de que este pague el ter-  
mino en prueba de sujeción.  
El término de dicho... que la ley  
dada para el predio y entregue  
copia de la escritura que le otorgue

...se dio por terminada la sesión  
que certifica

*[Handwritten signature]*  
Concejal  
Subyugo Malvar

*[Handwritten signature]*  
CORTECA  
Rafael...





Acta del Ayuntamiento de la Ciudad de Mérida a  
veinte y tres de Mayo de mil ochocientos

Mérida  
Ayuntamiento  
Presidencia  
Secretaría  
Alcalde  
Jefe de Sala  
Consejo  
Cuerpo de Sanidad  
Cuerpo de Caridad

de esta y Cuatro y treinta y seis presidencia del Sr. D. Don Joaquín de Arce y Arce  
y señores concejales  
que se dignaron al margen para  
del asunto de varios expedientes  
justificativos. Mecedora a fin  
fuerza de los señores Regentes al  
comptable del ayuntamiento del  
 veinte y tres y subscrito el ayuntamiento  
quinto recibiendo su dictamen en  
cada uno de ellos según consta  
de los mismos.

Limitas.

El Sr. procurador de la  
ciudad de que yo el Sr. certifica

Mérida  
D. José María de  
Alarcón  
D. Juan  
Comisario  
D. Rafael Benítez  
León





Acta del dia once y en la Ciudad de Merida a  
diez de Mayo

*S*

seu de Mayo de mil ochocientos  
nove y quatro; bajo la presidencia  
del Sr. D. Juan Maguin de Miro  
se reunieron los señores Concejales  
designados al margen para celebrar  
una sesion ordinaria y de la conformidad  
de lo que el Sr. Presidente se dio lectura  
de la acta anterior y fue apro-  
vada.

Juan<sup>co</sup> Ant<sup>o</sup> Cavallo  
pide se restabliesca un  
camino en los montes  
de returo de San Juan  
se nombra una comision  
p<sup>a</sup> q<sup>e</sup> lo vea e informe

En seguida se dio cuenta de  
una exposicion de Juan<sup>co</sup> Ant<sup>o</sup>  
Cavallo pidiendo que el Ayuntamiento  
se sirva disponer que se restablezca  
en el camino que en la distancia de la  
Alfara de San Juan desde la Alqueria  
de la Alameda de San Juan hasta el  
fin de la Alqueria de San Juan con  
gran perjuicio del publico y especial-  
mente de los que hacen carreta en  
el mismo por donde para dicho ca-  
mino. El Ayuntamiento para re-  
solver lo que se justifica proceda  
de acuerdo con los señores Concejales





D. Antonio Maca y D. Manuel Coma  
practicando sus respectivos oficios en  
el termino expresado e informe  
a la Corporacion lo que ha estado  
y parecio.

El dia por terminado la  
sesion de q. yo el Secretario este  
fice

Mina  
delgado  
Abeced  
Cervera  
Carral  
Rafael Ramirez  
Mata  
Cabrera  
Correa

Acta de la sesion de la Ciudad de Olivenza a  
el dia 29 de Mayo de 1811

Mina  
Carral  
Gil  
Cabrera  
Cervera  
Maca  
Macia  
delgado  
Correa

por una ley de 1811, bajo la pre-  
sidencia del Sr. D. Juan Antonio Mi-  
ra se terminaron su sesion estu-  
diando los Sr. Concejales y Con-  
tribuyentes que se designa el mas  
que concuerdan al efecto de dar  
cuenta de lo informado por los

Contribuyentes







3  
en el registro correspondiente, por  
lo tanto las que se hallan en la for-  
ma que se hallan en el estado de  
libro abierto y en las cuentas en  
se hallan en el estado en el que se  
correspondiente y por lo tanto  
que viene el de reintegro. La  
suma de los quinientos y tres  
reales de la cuenta y del in-  
forme acordaron aprobarlo de  
firmativamente y que se remitir  
a la superioridad con los demás  
documentos que la justifican.

El Sr. Contribuyente D.  
Don Juan de Dios manifestando que  
señala en dicha cuenta su  
coto particular que con-  
ta en que se halla en la forma  
de cuenta presentada por el  
Admin. o Alcaldades, pero que  
protesta en toda forma contra  
el déficit que resulta por que  
no lo cuenta justificado.  
Se dio cuenta de



sus comunicaciones de la Adm<sup>n</sup> que  
 de N<sup>ra</sup> publicad fecha treinta de Abril  
 ultimo en la que participa que la di-  
 reccion que el de consuecos ha ven-  
 to su admision lo baja elite que  
 mil ciento treinta y ocho r. que por  
 poco es. y en el mismo toda con-  
 ferencia celebrada ante el Sr. Gov. de  
 val con su señoría Adm<sup>n</sup> y proce-  
 se se le participa si se acepta el tra-  
 tamiento de solida y dos mil nove-  
 cientos tres. Asimismo que dicha di-  
 reccion se ordena al Sr. de referido  
 Sr. Gov. que igualmente y contribuya  
 y que asociados beyond de una la-  
 ga. Asimismo se participa a la misma re-  
 sion por mayoria absoluta que  
 acepta el tratamiento por la expe-  
 sion de solida y dos mil novecientos  
 tres. y por solo el rubro economi-  
 co de mil ochocientos treinta y cuatro  
 a mil novecientos treinta y cinco y que  
 se se manifieste por el Sr. Pre-  
 sidente a la Superioridad.

Le dio para firmada





la union firmando los con-  
suetos que se ven en que yo el  
Montano certifico

Miro <sup>delgado</sup> Mateo

Alvarez Cabreria  
Lopez Carrallos

Correa Juan Lopez  
Bernardo Chancos

Alvarez de Arce

Juan. de Pantoja  
Ignacio de la Cruz  
Juan de Correas

Juan Hurtado

Antonio Espinosa  
Theodoro de

Agustín de

Antonio Marmoles

Antonio de los Santos  
Antonio Garcia

Diego Rodriguez

Antonio de

Antonio de

Ant. Juan

Francisco Carrallos

Antonio Diaz

Pinto

Antonio de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Antonio de  
Rafael Ramirez





Acta del día 28 de Mayo en la Ciudad de Badajoz y Oficio de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro, bajo la presidencia del Sr. D. José Joaquín de Miras, Alcalde de Cort. se reunieron los señores concejales que se designan al margen para celebrar sesión ordinaria y de carácter abierto por el Sr. presidente se dio lectura del acta del día once y fue aprobada. =

Sobre traslación de los libros concejales de los del antiguo ex-  
 mentario.

En seguida ya se dio cuenta del oficio del Sr. Concejal D. Antonio Villar y se acordó que el Sr. presidente procurador de acuerdo con la autoridad competente se proceda a la sustitución de los libros que se encuentran en el antiguo Ayuntamiento trasladando al actual. =

Consumos.

Dada cuenta de lo que se ha por la Dirección gen. de Consumos a la instancia de este Municipio lo dirigirá a la Corporación de febrero último para que le











Antonio Villar ~~Mercediano~~

José Manuel Lourenço y Gregorio Lourenço

Antonio de los Santos Antonio Canales

Antonio Condal

Antonio Puga

Luis Díaz

J. L. Caldera

Crisiano Ramirez

Rafael Ramirez  
Folio

Acta del día 2 de la Ciudad de Mérida a  
diez de Junio de mil ochocientos

Consumos

- Mira
- Perez
- Velaz
- Carvallo
- Fraes
- Salgado
- Labresa
- Mateo
- Macedo

veinte y cuatro, bajo la presi-  
dencia del Sr. D. José María de Al-  
calá y de los señores Sr. Concejal  
y contribuyentes que se dirij-  
nan al margen convocados por  
las cuenta de lo resulto por la  
dirección general de Consumos  
a la ordenación que a le dirigio  
en la forma de libranza última por  
que se vea lo resulto por

Contribuyentes

D. José de Coto

Fraes de Panto Cordano

D. José Ramirez





Jose Luis Santhor  
 Juan <sup>coy</sup> Juan Zamora  
 Jose Correa  
 Benigno Olivas  
 Juan Moreno  
 Aurelio Olvera  
 Ignacio Lopez  
 Juan Parra  
 Ant.º Garcia  
 Juan Para  
 Ant.º del Barco  
 Rafael Huerta  
 Jose Parra  
 P. Madecra  
 Ant.º Diaz  
 Jose M.º Pestana  
 Jacinto Navarro  
 Jose Pires  
 Ant.º del Monte  
 Ambrosio Zamora  
 Ant.º Jacinto  
 Ant.º Trinidad  
 Ant.º Luis Mangner  
 Ant.º Sardinia  
 Ant.º Caldas

la Admon. de Madrid, que en el  
 acuerdo tomado por el Ayuntamiento y con-  
 sistentes asociados de que se suprimiera  
 la Admon. de comarcas de este primer  
 ayuntamiento y se repusiera la de la  
 actual comarca y deficit multan-  
 te en las cuentas de años anti.º y de  
 la Admon. abierta la sesion de la comar-  
 ca del oficio de la Admon. transcri-  
 ba de lo resulto por dicho Centro de  
 motivo entera de la Corporacion y

Considerando;

Que ha conveniencia de haberse  
 regado por la Admon. de Madrid  
 y la autorizacion para el re-  
 parte hubo necesidad de restable-  
 cer la Admon. local para con-  
 productos atender a los pague to-  
 nidos en servicio.

Que de los resultados de in-  
 greso obtenidos por las unidades al  
 por menor de carnes y calderas







38  
Hacienda publica de esta prov. a la que se  
remitiran certif. de este acuerdo.

Se dio por terminado el acto  
firmando los concurrentes que salien  
de que yo el Secretario certifico =

Jos. Joaquin de Mier Juan Torres

varios de la Com. Juan Jose Carrallos

Ant. Fois Jos. Benito Solgado

Superior de la Com. Pedro Melendez

et ut de illis Jos. de Alatorre

Juan. P. Prieto Condoro Jos. Contreras

Juan. de las Casas es Jose Correa

Bernardo Chancel Juan de la Cruz

Ignacio de la Cruz Juanico

Juan Lara Fernando Garcia



Antonio de los Santos José Páez  
Rafael Martínez

J. M. de la Cruz Antonio Díaz

José María Bertrán

Jacinto Navarro

José Pérez

Rafael Páez

Acta del día 20 de Julio de 1808 en la Ciudad de Oñate  
primera

Maria Cabrea  
Mateo Pérez  
Velazco  
Procer  
Salgado  
Gómez

el día de Julio de mil ochocientos  
ocho de Oñate y en la noche, bajo la  
presidencia del Sr. D. José Joaquín  
de Oñate Alcalde constitucional  
se reunieron los señores concejales  
reunidos al margen para celebrar  
sesion ordinaria y declarada abierta  
se dio principio a ella por la lectura  
del acta anterior que fue aprobada.

Resolucion de una  
Comunión sobre el n.º  
de concejales q. d. d. en  
tambien se unido p.º con  
d.º y g.º

Se dio cuenta de un oficio  
del Sr. Gobernador Civil de esta pro-  
vincia resolviendo una consulta  
que le hizo el Sr. presidente sobre  
cual devia ser el numero de con-  
cejales que devia considerarse







Handwritten flourish or signature in the top right corner.

para hallarse constituido el ayuntamiento en sesión a que faltan dos de sus individuos, y entienda sus negocios acordando lo cumplido y que se tenga presente.

Se anojare el texto de aprovechamiento de Comunes.

Se acordó que cuando el tiempo lo permitiera se considerase para aprovecharse el terreno de utilidad pública del Victor, quedando comisionado al efecto los señores, D. residente, D. Juan Carral y D. Ant. J. p. a. s.

Maestros de San Jorge pide el abono de retribuciones, & como si no habia lugares.

Se dio cuenta de una solicitud de D. Felipe M. de San Jorge p. a. q. el Ayuntamiento se sirva abonos de su retribucion del año de mil ochocientos sesenta y tres que como maestros de escuela de San Jorge se ven recibidos. El Ayuntamiento acordado no habia lugar por esta presion que



dictas retribuciones las paguen  
los ricos no pobres.

En seguida y por ultimo  
se acordó que para la recau-  
dacion de la contribucion de

el impuesto de recadada  
de consumo en favor  
a D. Carlos Moreno.

consumos desde principio de  
Julio proximo y por el año ses-  
tonario de mil ochocientos  
quenta y cuatro a mil ochoci-  
entos sesenta y cinco se nombra  
a D. Carlos Moreno con la re-  
tribucion o premio q. establece  
la instruccion de consumos  
vigente, es decir, un tres por  
ciento de la cantidad q. se recade,  
todo lo cual debe pagarse en  
conocimiento de la Adm. local  
& Hacienda publica q. se apruebe.

Se dio por terminada la  
sesion de que certifico. =

Micho (Cubierta) Mateo  
Frois Solgado Perez  
Correa Rafael Ramirez





Acta extraordinaria de la Ciudad de Mérida  
del día 16 de Junio de 1881 a las diez y seis de  
Junio de mil ochocientos



Mira  
Cabrera  
Mateo  
Velaz  
Zac  
Salgado  
Pérez  
Correa

sesenta y cuatro, bajo la  
presidencia del Sr. D. Joe  
Joag.<sup>o</sup> de Mira Alcalde por  
litacion al se remisionen los  
terrenos vacios y mayors  
contribuyentes designados  
al margen en sesion  
extraordinaria para votar  
y discutir el presupuesto

Discusion y aprobacion  
del presupuesto.

para el año economico de  
mil ochocientos sesenta  
y cuatro a mil ochoci-  
entos sesenta y cinco, y  
proponer los medios de

Contribuy.

D. Feliberto Mira  
D. Augusto Andrade  
Joag.<sup>o</sup> Madera  
Aut.<sup>o</sup> de los Santos  
D. Joe Zorr.  
Antonio Diaz  
D. Luis Diaz  
Javier de Astegosa  
Jose Joag.<sup>o</sup> proes.

cubrir el deficit que en  
el resulte, y dada inteli-  
gencia de el a los señores  
concejales, asi como de  
que en el tiempo que sea  
estad. expuesto al publico  
no se ha presentado ninguna



reclamacion en contra de  
pues de haberlo consumido  
pasada por pasada, lo  
aprovechan sin hacer en  
el ningun alteracion ni  
modificacion por haberlo  
conforme y arreglado a las  
necesidades y recursos  
del ayuntamiento, y  
acuerdan se reciten por  
duplicado a la suplicacion  
para la aprovacion si la  
mereciere, verificandose en  
cada ejemplo la propu-  
esta de medios para cubrir  
el deficit que en este acto  
se acuerda en expediente  
separado y bien conforme  
con las cantidades figuradas  
en el capitulo noveno  
articulos primero y segundo  
del presupuesto de ingresos.  
Se dio por leida







*[Handwritten flourish]*

la reunion y firmada de  
convenientes de ang. go et de sus  
certifico

por Joaquin de M... *[Signature]*  
Ant. Fern... *[Signature]*  
*[Signature]* Benito Solgado

*[Signature]* Ferrnando Gutierrez  
Sarcin de la Com...  
*[Signature]* Manuel Cobrea

*[Large handwritten flourish]*

Filipeberto Mira Auguste... *[Signature]*

J. Mader... *[Signature]*

Antonio de los Santos

José Gonzalez *[Signature]*

Antonio Diaz *[Signature]*  
Luis Diaz

*[Signature]*

José Joaquin Fr... *[Signature]*

Rafael Ramirez *[Signature]*



Acta del día 28 de Julio en la Ciudad de Olivenza a las once y nueve de Julio de mil ochocientos veinte y cuatro, bajo la presidencia del Sr. D. Juan Joaquín de Alcaide, Alcalde Const. de esta villa, con el Sr. Concejal de

Concejal

- Mira
- Pera
- Candido Carralho
- Comia
- Veloso
- Mateo
- Gomez
- Proes
- Salgado

se designan al margen para celebrar sesión ordinaria como lo han de uso y costumbre y de la lectura del acta ordinaria anterior fue aprobado.

El día lectura de la Circular N.º ciento ochenta y tres inserta en el boletín oficial del día diez del actual relativa a la rectificación de lista electoral para cargos municipales y en la cumplimentada de acuerdo y acuerdo para componer la junta de rectificación de lista a los individuos siguientes. De la clase de Concejales a D. Narciso de la Torre Veloso y D. Juan Proes. De la clase de Contrib. a D. Rodrigo Vazquez y D. Juan

Rectificación de lista electorales.





112

de Alcaza; y para implente  
 al Consejo D. Fernando Cabero  
 y contribuyente D. Don Joaquin  
 Proe. de cuyo nombramiento se  
 dara parte al Sr. Governador  
 de esta Provincia.

Pagan los deudores del  
 punto.

Se leyó la circular n.º. Quin-  
 cuenta y tres en que se hacen al-  
 tamente algunas prevenciones  
 para el admin. de los fondos del punto  
 y enterada la Corporacion acordó  
 que se instruyan los oportunos es-  
 pedientes para hacer que los deu-  
 dores por mutuo pagueen en  
 Arce sus descubiertos hasta el dia  
 quince de Agosto proximo, proceda  
 con todo rigor contra los  
 que no paguen dentro de este plazo.

D. Mateo Gil reproduce  
 una solicitud sobre recau-  
 tacion de contribuciones,  
 y se acordó no haber lugar.

Se dio cuenta de dos solicitudes  
 de D. Mateo Gil en las que pide  
 acuerde el ayuntamiento que el  
 contrato celebrado por el recaudador  
 de contribuciones D. Cipriano Na-  
 varro termine en fin del mes  
 actual por consecuencia de  
 haberse establecido por el



43  
Gobernador de S. M. el sistema  
de años económicos y que se le con-  
firió al Excmo. Sr. D. Juan de  
Por la distribución de una y  
medio por ciento, y habiendo  
quien lo haga por menor se sa-  
que a pública subasta, y el que  
se pague en vista de que se ha  
hecho el acuerdo por el Sr. Gov. Civil  
de esta Prov. según comunicación  
de veinte y seis de Oct. último  
que el contrato con D. Juan de  
Santander se fin de dicho proce-  
dido, acordado en varios lugares  
a que se menciona el contrato y  
respecto a los otros particulares  
que se tengan presentes para en  
su día acordar lo que proceda.

Aprobación del acuerdo para  
que continúe la Admón. hasta  
fin de Junio.

Se dio cuenta de una co-  
municación del Sr. A. M. P. del  
de Hacienda pública de esta P. N.  
aprobando el acuerdo de este ayun-  
tamiento y contribuyentes para  
que continuase la Admón. de  
consumos hasta fin del mes actual





*[Handwritten flourish]*

Y permitiendo que las obras para el reparto se  
limitan al Ex. Civil por su hallarse  
de la actualidad unida la Ex. Dipu-  
tacion prov. El Ayuntamiento acordó su con-  
plimiento.

Se autoriza al ayunta-  
miento p.<sup>a</sup> hacer por ad-  
ministracion los encargados.

Se ha visto de un oficio del Ex. Gobiern.  
por Civil de esta prov. autorizando al ayunta-  
miento para que la terminacion del repa-  
rado de la calle se lleve a efecto por ad-  
ministracion de las formalidades de la subasta,  
sin perjuicio de instruir el oportuno expedien-  
te en que se acredite la necesidad, impetoria  
y coste de la obra y que el gasto sea con-  
tribuido en el presupuesto municipal. El ayunta-  
miento en su consecuencia, acordó que la  
necesidad superior de esta obra existe no  
tan solo por mejorar el aspecto publico  
de la poblacion, si no por conservar el  
confort actual, por que de no com-  
pletarse ahora, se ocasionaria notablen-  
te en esta villa mucho mayor depend.  
que hoy se sufre por proximidad a la  
convil viviendas tales que se hallan  
preparadas, de los cuales sera satisfe-  
cho el gasto que se ocasiona en esta obra  
hasta el dia treinta de Setiembre proximo





mo en que se cuera definitivamente  
el presupuesto actual, acreditando  
según por medio de certificación  
el importe total gastado hasta  
referido día, y verificada se re-  
mitirá el expediente al Señor Go-  
bernador Civil, para los efectos que  
haya lugar: y por último, que para  
la vigilancia de la obra se encar-  
gue al Concejil D. Juan Torres,  
el cual formara un manual de  
por quinientos las relaciones de  
gastos para su uso en la Alcal-  
día expedir los oportunos libramientos.

Se dio cuenta de su oficio  
del Sr. Gobernador Civil de esta  
provincia transcribiendo otro del  
M. Sr. Director general de  
Propiedad y Demosia del Es-  
tado de veinte y tres de Mayo  
último sobre el expediente  
promovido por D. Melian Ja-  
lache para que se obligue a  
D. José María Comprador  
de la Isla del Mechial de  
esta provincia a que se deje

Isla del Mechial



y libre la parte de terreno  
 que dice tomo de la Dehesa del Espor  
 tal continuante con referida Ple  
 ta; y enterado el ayuntamiento  
 de lo resuelto por dichos Autores  
 rectivo y lo que perviene al Excmo  
 Governador Civil acuerda se de in  
 teligencia de ello a D. Jose' Ibañeta  
 que le prevenga entregue la renta  
 correspondiente luego que se supa  
 a quanto asiende para que el Se  
 ñor presidente se dirija al Se  
 ñor Governador Civil para que  
 se sirva fijarlo.

Se prevenga los procedi  
 mientos contra los  
 herederos de Juan<sup>co</sup> figuer  
 a de y<sup>a</sup> el pago de 998 d.

Se dio cuenta de un oficio del  
 Sr. Gov. Civil declarando que tra  
 yega a la continuacion de las gestiones  
 establecidas por este ayuntamiento con  
 el fin de realisar el cobro de los nove  
 cientos noventa y ocho r. de un capital  
 de cinco que se vino de esta Alcaldia  
 Francisco Figueredo, como sindi  
 co del Ayuntamiento de San  
 Lorenzo, el Ayuntamiento acuerda  
 prevenga a su deuda o sus  
 herederos comparezcan ante la





4.  
municipalidad a efectos lo que  
lugar por conocimiento; deviendo  
tener a la vista los antecedentes  
para acordar lo que en justicia  
proceda.

La ordenación que para el nombramiento de recaudador de la contribucion de casamientos.

Se dio cuenta de una comunicacion del Sr. Administrador de Hacienda publica de esta prov. aprobando el nombramiento de recaudador de contribuciones en favor de D. Carlos Morera y en el acto el Sr. Concejal D. José Audido de Cavallo dijo, que no habiendo asistido a la sesion en que tuvo lugar el nombramiento se acuerda de este asunto, y el Ayuntamiento acuerde su cumplimiento y que se dé inteligencia al interesado para que preste la fianza correspondiente a la cuota de un trimestre.

Fianza del depositario de propios.

Se dio cuenta de una solicitud del Depositario a propi D. Carlos Morera para que el Ayuntamiento acuerde la cancelacion de la escritura de fianza que tiene presentada y





se instituya con otras que le son  
 grande las fincas de su propiedad  
 que en dicha solicitud se expresan  
 el Ayuntamiento acuerda que por el  
 Concejal D. Juan Carralho se hacen  
 las fincas y se acuerda a la misma  
 de cincuenta mil 1/2 u. de Argeas dicha  
 medida y si no se adicionan otras  
 fincas para completar la misma  
 la cantidad, dando lugar a cuan-  
 ta para el acuerdo que proceda.

Mauricio Rivas solicita por  
 Manuel Ariza pide  
 el abramiento de la multa  
 q. se le impuso por  
 interrupcion del camino  
 en los cuartos y se  
 acordó en talra lugar  
 medio de dispensacion, de que se dio la  
 forma, se acuerda el abramiento de  
 la multa que se le ha impuesto  
 por la interrupcion de su cami-  
 no de abramiento en su propiedad  
 de las cortas de los Cuartos y q.  
 se le asegure y proteja en posesion  
 dando la incidencia publica de  
 dicho camino que dice esto pronto  
 a provar su dueo el dho. por las  
 consideraciones que en dicho



sollicitud exponere. El Ayuntamiento de  
Mérida que es público y notorio tiene  
mucho más de Mérida más que  
cubre el camino en cuestión y q.  
es indispensable y necesario para  
la servidumbre de los predios por  
donde atraviesa y además que  
cuando se refirieron a Censos  
las mercedes de tierra de la Real  
Junta ya censada y que después  
se ha respetado por todos los  
propietarios hasta ahora que  
el Ayuntamiento lo ha interrumpido  
oprimiendo arbitrariamente a  
la servidumbre, acuerdo de  
haber lugar a la petición de  
Mae. de Mérida y que el Sr. pre-  
sidente lleve a efecto la real-  
to impuesta obligándole a  
que deje el camino en su anti-  
guo estado.

Se redacte la obligación del  
encabramiento del cuerpo de con-  
sumos.

Exterado el Ayuntamiento  
de la comunicación de Sr. Pedro  
de Mae. de Mérida en que previene  
y le remite la obligación del  
encabramiento de consumos.



*[Decorative flourish]*

Ello Dóbito del año económico <sup>56</sup>  
de mil ochoc. treinta y cuatro a mil  
ochocientos treinta y cinco por la  
cantidad de setenta y dos mil novec.  
cientos y aprobada por la Dintion  
grad. del ramo, acuerda se redacte  
y traiga a la firma de la Inten.  
alidad en la provincia de...

Carreteras vecinales.

Dada lectura de la circular  
n.º cinco cinco inserta en el boletín  
oficial n.º setenta y dos relativa a  
elimitación de los tesoreros de Ca  
rreteras vecinales, acorda el ayun  
tamiento se participe al Sr. Go  
vernador q.º está en posesión de la  
oficio en el que se remite a  
su señoría el Sr. D.º y otros  
de el año de mil ochoc. treinta y cinco,  
por estar conforme con el actual es  
tado de las carreteras vecinales,

Se dio por permitida la sin  
de que yo el Secretario certifico =

Mira *[Signature]* Caballero  
*[Signature]* Mateo  
Celso *[Signature]* Lopez  
Juan Pérez *[Signature]*





Acta del día 6  
de Julio.

de Mira

- Froes
- Velasco
- Corrao
- Mateo
- Cabrera
- Caudillo

En la Ciudad de Olivenza  
a seis de Julio de mil ochoci-  
entos sesenta y cuatro, bajo la  
presidencia del Sr. D. Jose Joaquin  
de Mira se reunieron los Señores  
Concejales que se designaron al man-  
dado para celebrar sesion ordi-  
naria, y declarada abierta por  
el Sr. presidente se leyó el acta  
anterior que fue aprobada.

Acta del Jueces,  
que se pide en anterior  
los sobre la propiedad  
al ayuntamiento del Man-  
dado.

En seguida y a union  
del Sr. Concejale D. Antonio de Ma-  
rino, acordó el ayuntam<sup>to</sup> que el  
Sr. que se pide en anterior  
con una comunicacion atenta  
del Sr. presidente p.<sup>a</sup> el de aque-  
lla camara afin de q.<sup>d</sup> se sirva  
facilitarle certificacion de los  
documentos o antecedentes q.<sup>d</sup>  
existan referentes a la propie-  
dad que el ayuntam<sup>to</sup> tiene  
en la Heta del Jueces para  
contrastar la justificacion  
que D. Julian Galache pre-





*[Handwritten flourish]*

ente a la Comision de ventas  
de Bienes nacionales a que le  
postenere en propiedad et terreno  
continudante, por el sio quadiemo,  
con la heredad del Reguato.

Se dio por terminada  
la sesion a las 12 certifico =

Mira *[Signature]* Carrero *[Signature]*

Mateo *[Signature]* Lopez *[Signature]*  
Toro *[Signature]* Lopez *[Signature]*

*[Faint handwritten text]*

Acta del dia 13 de Julio  
en la Ciudad de Orense a

- Mira
- Proc.
- Veloz
- Correa
- Mateo
- Cabrera
- Laudido

Diez y cuatro, bajo la presi-  
dencia del Sr. D. Jose Joaquin  
de Mira se reunieron los señores  
concejales designados al margen  
para celebrar sesion ordinaria



4  
y declarada errónea por el Sr.  
presidente se dio principio  
por la lectura del acta an-  
terior que fue aprobada.

Informe de la  
Comisión de Aut.  
M.ª Pizarro

Se leyó en oficio del  
Sr. Jefe de primera instancia  
de este partido judicial fecha  
del actual para que esta  
corporación informe sobre la  
conducta observada por Aut.  
María Pizarro de esta vecindad, y  
en consecuencia informa  
que este individuo ha obser-  
vado siempre mala conducta,  
no tiene ocupación alguna, y  
ha estado procesado por hurto  
de unos efectos.

Cuentas de consumos  
hasta fin de Junio, q.  
pasen á la Comisión.

Por el Sr. concejal  
D. José Candido de Carvalho se  
presentaron las cuentas de  
consumos del tiempo que la  
recaudación y administración  
ha estado á su cargo, y el ayun-  
tamiento acuerda que pasen  
á la Comisión para que sea-



Que se entreguen en  
 propios 50 no. 60 cent.  
 q. resultan de escrit.  
 metálica, y lo demás  
 que se recande de la  
 relación de deudas.

reunandolas informe lo que le  
 convenga parecer: De los cinco  
 mil cuarenta y seis y sesenta centimos  
 que en la misma aparecen como exis-  
 tencia metálica se entreguen  
 en propios por cuenta de lo  
 que se le adeuda y lo mismo  
 se hará con lo que se recande  
 de la relación de deudas por en-  
 tada, la cual pasará al recaudador  
 nombrado para el año proximo;

Que se forme la cu-  
 nta general donde  
 aparezca el deficit  
 que resulta.

y que por el Sr. D. Jose Caudido  
 y D. Domingo Ortega se forme  
 la cuenta general del impuesto  
 teniendo á la vista la que ~~se~~  
 se dio respectivamente en la  
 cual deberá aparecer el verdadero  
 deficit que resulta.

Que se traigan  
 á la vista los ante-  
 cedentes sobre derechos  
 de enterramientos.

Por ultimo á mocion  
 del Sr. D. Jose Caudido se acordó  
 que en la proxima sesion  
 se traigan los antecedentes sobre  
 instrucion del actual campeonato,  
 y derechos que el clero tiene  
 que percibir en los enterramientos.





49  
pues segun tiene entendido  
dicho Sion se esta cobrando  
unos derechos que los estipula-  
dos en el reglamento.

Se dio por terminada  
la sesion de que certifico =  
por Joaquin S. Mica  
Mateo y [Signature] Cont.  
Valera [Signature] Cont.  
Cabrera [Signature] Cont.  
Maceda [Signature] Cont.

Acta del dia 27 de Julio y en la Ciudad de Salamanca  
Cárcel y suite de N. de su octo  
vinto y cuatro, bajo la presi-  
dencia del Sr. D. Don Joaquin S. Mica  
Alcalde Cont., y reunidos los Jues  
Cruzados que se designan al margen  
para celebrar sesion ordinaria y  
reclutada abierta por su sesion  
se dio lectura del acta anterior  
que fue aprobada.

Contra se firmaron [Signature]  
[Signature] por el Sr. Capitán  
de la Guardia.

Acta Continuo se presenta  
Eugracia M.ª Viuda de Anto-  
nio M.ª Figueredo que fue citada  
para comparecer ante esta cor-  
poracion para q. manifestare







Si sabe aqui su difunto marido entre  
 go' los sucesos de 1.º Milite y Cuatro  
 Cent. que resulto' de este ayuntamiento en  
 mo' juicio del de Haza de Dox de Mar  
 to de mil ochocientos cincuenta y cinco  
 procedente del Capital del Curso ajun  
 de marrenta y cinco. Cuarenta y dos Cent.  
 Anual impuesto en dos olivares en la  
 Mata que pagaba Don Pablo Carbon  
 y que fue adjudicado a aquella Corpora  
 cion en su Caudal de propio dho. No con  
 sidera que referida suma la subrogara  
 su marido al ayuntamiento de cuya  
 representacion lo recibio' pero que no  
 puede asegurarlo ni justificarlo por  
 ahora porque en su poder no existe  
 documento alguno que lo acredite. El  
 Ayuntamiento en su consecuencia a  
 Obediencia que se haga saber a todos los  
 herederos de Don Juan Figueredo  
 cualquiera los referidos sucesos de 1.º  
 Milite y Cuatro Cent. y el cobito  
 anual de Marrenta y cinco. Cuarenta  
 y dos Cent. q. representaban y accienden



Desde el 1.º de Marzo de mil ochocientos  
Cinuenta y cinco hasta igual día y  
mes del corriente año a la suma  
de ochocientos ochenta y ocho  
Reales de la que se deberá descontar la  
contribucion correspondiente y que si  
en un término breve no verifican la  
entrega se les computa a ello por la  
via de apremio.

Carro de la  
puera de las calles.

Por el Sr. presidente se manifiesta que vanos veces se ha sacado  
subasta el arriendo del Carro de la  
limpieza de esta población sin que se  
haya presentado licitador y que  
quediendo por una vez mas  
desatendida la limpieza en las  
calles lo pone en conocimiento de  
la Municipalidad para que tome  
lo que sea conveniente y que en  
su consecuencia acuerde que se deje  
abierto la subasta hasta que se  
presente algun licitador en las  
condiciones que estan acordadas y  
que en el interin se publique bando  
para que todos los vecinos conser-  
van el frente de sus Casas al menos



Una vez a la semana y recogan la  
 basura, como se hacia antes de haber  
 destinado a este objeto el campo de la  
 Huiguera.

Cuenta de gastos  
 Dada cuenta del informe emitido  
 por los Sres. de la Comision de Cuentas  
 de este Ayuntamiento en la Comision  
 pendiente al fondo de propiedad de mil  
 ochocientos treinta y dos y tres prime-  
 ros meses de mil ochocientos treinta  
 y tres con un periodo de ampliacion;  
 el Ayuntamiento lo aprueba y en el  
 acto firma el Secretario de la  
 Junta de esta propiedad que va unido  
 a la cuenta rendida por el Alcalde.

Comision  
 Por ultimo se hizo la obli-  
 gacion del encatamiento de  
 Comision de este distrito para el  
 ano economico de mil ochocientos  
 treinta y cuatro a mil ochocientos  
 treinta y cinco que otorga este ayun-  
 tamiento en representacion de este  
 Mandario y fue firmada por  
 todos los Señores Concejales ga-  
 dando copia de ella en el expe-  
 diente de su referencia.

Se dio por terminada



La ciudad de que yo el Secretario  
Fifico =

Jose Joaquin S. Mica

Coro

Mateo

Mateo

Delos

Favio

Corre

9

Macedo

Rafael Amico

Coro

En la Ciudad de Mérida a  
veinte y cuatro de Agosto de mil ochocientos  
veinte y cuatro, bajo la presiden-  
cia del Sr. D. José Joaquín de Mica  
se reunieron los Señores Concejales  
designados al margen para celebra-  
ción ordinaria y declarada abier-  
ta por el Sr. presidente se dio prin-  
cipio a ella por la lectura del acta  
anterior que fue aprobada,

Cuentas de consumo.

Se presentó la cuenta rendida  
por el Concejil D. José Cuidado de  
Cervantes encargado de la Admon y  
Mandaron de la Contribucion de







Comunado, y siendo presente el ayuntamiento lo que dispone el artículo cinco de la instrucción de 1800 que el Sr. presidente convoque a los contribuyentes para que la examinen y le presenten su aprobación si la merecieren.

Finis Antonio Cayro pide terreno p. un corral.

Se dio cuenta de una solicitud de Juan Antonio Cayro, pidiendo se le conceda un pedruzco de terreno contiguo a su casa sito en la calle de San Blas que confina con la muralla, y el ayuntamiento acuerda que pase a la Comision de Obras publicas para q. informe y en su vista se acordara lo que proceda.

Conducta de custodia de la Concepcion y otros.

Se informo que la conducta de custodia de la Concepcion Lopez, con el nombre de los Santos y Gregorio Gomez, el estado ha ido bueno en todo concepto.

Carta de D. Melchor Lopez a Corta de Badajoz.

El Sr. presidente dispuso se lea lectura de una carta que le ha dirigido D. Melchor Lopez, ayala, diputado a Corta por este Distrito Electoral en que le participa que se ha terminado favorablemente el aspe...



dicale mandando por esta Corporacion  
para que se le donasen los cuarteles  
del Toro y Saavedra para destinar  
los a locales para las escuelas de  
instruccion publica. El Ayuntamiento  
acordo que el Sr. Alcalde Contente á  
su Estancia leaude gracias por la  
eficaz gestiones que con tanto celo  
ha practicado en pro de este asunto  
y que se expone de su influencia con-  
tinuara prestando la misma fidelidad  
y buena cooperacion hasta dar ultima  
por los expedientes.

Caminos de Guadiana.

A mocion del Sr. Alcalde D. Jose  
Caudido de Carralho se acordó que acompa-  
ña el Caminero junto al Rio Guadiana  
de la Ciudad de esta piedad pidiendo autori-  
zacion para el gasto necesario de lo pre-  
sentedo p.<sup>a</sup> recibio de la presta-  
cion personal.

Se construyan 5  
paralelos.

Se acordó ultimamente  
que se construyan cinco paralelos  
para colocarlos en las puertas  
de esta Ciudad y en la ladera latera-  
les del Pazo publico.

Se dio por terminada



la mano de que costifico -

Mora

Roz

Correa

Correa

Salgado

Gomez

Mateo

Maced

Manuel Pagan

Acta extraordinaria En la Ciudad de Olivenza a del dia 22 de Agosto.

- Jos. Pagan
- Pres.
- Vices.
- Mateo.
- Salgado.
- Gomez.
- Correa.
- Maced.
- Cañido.

veinte y dos de Agosto de mil ochocientos sesenta y cuatro, bajo la presidencia del Sr. D. Jose (Jose) Pagan de Alira se reunieron los Señores concejales que se designan al margen que fueron convocados con los demas que componen este ayuntamiento para celebrar sesion extraordinaria con objeto de deliberar si sea conveniente aplicar para cubrir el deficit de comunas las economias que resulten hechas en el presupuesto municipal que ha terminado

Deficit de comunas.





en fin de Junio ultimo.

El ayuntamiento tomando en consideracion lo expuesto por el Sr. presidente, y que la mayor parte del deficit resultante procede de lo que se adeuda al fondo municipal, y que los sobrantes de este proceden de los recargos sobre las contribuciones, acuerda por unanimidad: que para hacer menos sensible la creacion del impuesto se haga la aplicacion propuesta por el Sr. presid. para cubrir los cuarenta y dos mil novecientos ochenta y nueve y noventa y seis cent. S que resultan de deficit en la cuenta presentada por los Administradores de consumos, por que esto puede considerarse como una devolucion de lo que se ha pagado de recargo en todas contribuciones para las obligaciones municipales que no se han realizado; y para que este acuerdo tenga la fuerza







y vigor que corresponde debe someterse a la sancion de los mayores contribuyentes que diesen ser convocados para el dia veinte y cuatro del actual, y si lo adoptasen debe remitirse certificacion de el al Sr. Governador Civil para que se leiva prestole su preposicion aprovacion.

Se dio por terminado el acto firmandos los concurrentes de que certifico =

Miro

Tercer

Gomez

Correa

Mateo

Maceda

Rafael Ramirez   
Smo.



Acta del día  
24 de Agosto.

Concejales.  
Mira  
Peur.  
Fraes.  
Vilves  
Salgado  
Correa  
Candido.  
Gomez.

Conducta de Juven  
Carmena.

Repaso puestas a  
la cuenta del año  
económico de 1862 a  
1863.

5  
En la Ciudad de Olivenza a  
veinte y cuatro de Agosto de mil  
ochocientos setenta y cuatro,  
bajo la presidencia del Sr. D.  
Jose Joaquin de Mira se reunie  
ron los señores concejales que  
se designan al margen para cele  
brar sesion ordinaria y declarada  
abierta por el Sr. presidente  
se dio principio a ella por la lectu  
ra de una exposicion de Juven  
Carmena pidiend informes la  
municipalidad acerca de su con  
ducta moral y politica; y teni  
end en cuenta las circunstancias  
del interesado, informo q. su con  
ducta mientras ha residido en  
esta Ciudad ha sido buena en  
todos conceptos.

Se dio lectura del pliego  
de reparos puestas a la cuenta  
de propios de mil ochocientos  
setenta y dos y mil ochocientos  
setenta y tres por el Excmo  
de esta provincia) y en vista de  
lo que resulta de antecedentes se



contiene lo siguiente: 54

El primero: Que las mil setecientas  
 sesenta y nueve reales y cincuenta y dos  
 centimos no pudimos pagar en el mes de  
 de septiembre por haberse gastado los  
 consignados para este objeto y no alcanzaron  
 lo que quedaba del capítulo once, y aun  
 que en otros capítulos remallaban sobrantes  
 no estando facultada la Alcaldia  
 para girar a cargo de ellos en la cosa  
 por que se pagaron en el año siguiente,  
 y ya al formular el presupuesto adic-  
 cional de mil ochocientos setenta  
 y dos se tubo en cuenta esta cantidad  
 para incluirla en el, y por eso se  
 nota entre este y el ordinario una  
 diferencia de la expresada suma  
 de mil setecientos sesenta y nueve  
 y cincuenta y dos cent.

El segundo: Que los sellos de cin-  
 cuenta centimos que por olvido no se  
 dieron a la nomina de los Sres.  
 se sirven inutilizados con el sello  
 de la alcaldia.

Aprobacion de las cuentas  
 de continos.

Fueron: D.  
 Rodrigo Vargas  
 Javier Ortega  
 Juan Cordero  
 J. J. J. J.

El otro segundo el Sr. pre-  
 sidente dispuso que entrase en la  
 sala capitular los mayores, raudianos



Jose Coma Jones  
 Antonio Garcia  
 Abat. Pedro Sordina  
 Pascual Plante  
 Jose de Soto.  
 Domingo Acosta  
 Juan. Real. Ferrer.  
 Abat. de los Santos Bañales  
 Abat. Felipe  
 Antonio Guifo. Guir.  
 Abat. Luis Maquer  
 Narciso de Rivera  
 Bernardo Chanco.  
 Juan Rodriguez.  
 Jose Luis Sanchez  
 Felisforo Indurain  
 Abat. Dondallo  
 Juan. Bonita Landro  
 Juan Corpus Pam  
 Antonio Pinto  
 Antonio Trinidad  
 Antonio Diaz  
 Juan. Lupido  
 Abat. Juanito Cordero.

y menores contribuyentes que  
 fueron convocados para asistir  
 a esta sesion al efecto de exami-  
 nar y aprobar la cuenta de conu-  
 rras presentada por el encargado  
 de la municipalidad, y habiend  
 procedido a su lectura y cotejo  
 de los documentos que la acompa-  
 ñan, acordó el Ayuntamiento  
 y contribuyentes asociados que  
 no fueran de abono al encar-  
 gado mil ciento catorce reales  
 de que se data pagados a su  
 escribiente durante el periodo  
 de la abstron, y ciento cincuenta  
 y un r. y veinte y cinco cent.  
 por conduccion de caudales, por  
 que estas cantidades ha deivid  
 satisfacer de los dos mil cua-  
 trocientos cincuenta y dos r. y  
 seis cent. de que tambien se data  
 por el tres por ciento de lo recau-  
 dado, que es lo unico que le corres-  
 ponde, y hallandose presente  
 el encargado de la abstron. se  
 conformo con este acuerdo. Y





con solo las referidas alhacabras  
 aprobaron estas cuentas por encon-  
 trarlas conformes con los libros de  
 recaudacion y demas documentos  
 que las justifican, por ser legitimos.  
 Petidores los contribuyentes

- May. cont.  
 D. Rodrigo Vazquez  
 D. Juan de Altiaga  
 Domingo Acosta  
 D. Pascual Florentino  
 D. Jose de Soto  
 D. Melchor Vidro  
 D. Ant. de la Plaza  
 D. Ant. Bordallo

medianos y menores, quedaron los  
 mayores que se designan al margen  
 para darles cuenta de lo acordado  
 por el ayuntamiento en la sesion  
 extraordinaria del dia veinte y dos  
 del actual para que fueran convo-  
 cados, y leida el acta de dicho dia  
 enterados todos y despues de haber

Se aplique a cubrir  
 el deficit de con-  
 tribucion los sobrantes  
 del presupuesto

discutido suficientemente por una  
 reunion aprobaron el acuerdo  
 del ayuntamiento de que se aplique  
 a cubrir el deficit de cincuenta  
 y dos mil seiscientos ochenta y  
 nueve reales y noventa y seis  
 cent., el sobrante que resulte en  
 el presupuesto del año economico  
 girado en treinta de junio



último, sicuente q. el Señor  
Gobernador Civil se sirva pres-  
tarse su superior aprobación.

Se dio por terminada la  
sesion, y habiéndose dispuesto  
el Sr. presidente que volviesen  
a entrar los contribuyentes q.  
se habian retirado p. tomar  
este último acuerdo, firmaron  
con su licencia todos los que  
saben de que certifico =

Miró y Gómez Pérez  
Léon  
Carreras  
J. L. de  
Ant. Fróis  
Don Fr. de Barro

Contribuyentes.

José de Salas  
Javier de Arce  
Antonio  
Antonio Cortés  
Rodrigo Vazquez  
Joaquín  
Juan Parizo  
Don Correas

1864



Antonio Negos

Antonio Gonzalez

Bernardo Chanco

Juan. de Bonta y Lindero

Aurelio Severa

Pascual Bonente y Welfors Sausel

Antonio de los Santos

Antonio Diaz

Rafael Ramirez

Señor

Acta de St. de y En la Ciudad de Mérida a treinta y  
 quatro de Agosto de mil ochocientos sesenta  
 y cuatro bajo la presidencia del Sr. D. Juan  
 José primer teniente de Alcalde por su  
 ausencia con licencia del Sr. Alcalde, se reunieron  
 los señores concejales dirigiéndose al margen  
 para celebrar sesión ordinaria y dada lectura  
 del de las anteriores actas se aprobó en  
 tal forma se halla redactadas  
 etc. etc. etc. se hizo presente





Se arriendan las fin-  
cas de propios.

5  
al Ayuntamiento por el Sr. presidente  
que quisiera que se arrienden de saca y  
alimento de los vecinos de las fincas de pro-  
pios y por la Santa Real Audiencia de  
Burgos, acordó al presentarse con  
arreglo al artículo septimo Capitulo no  
vno de la Real Instrucion de trece  
de Setiembre de mil ochocientos veinte y  
cinco y después de haber conferenciado  
previamente acordó que desde luego se  
proceda al arrendamiento en publicista  
hasta de la Cortada del Matorral en la  
parte que correspondiere a la Cortada de los  
Mojaderos, Cortada de S. Jorge, Matorral de  
Orcaña, y Casa. Aloudega de esta pro-  
vincia, que por el Sr. presidente regi-  
dos Jueces y regidores D. Antonio Pizarro  
y D. Manuel Correas se redactó el pla-  
yo de condiciones que remeterán a  
la aprobación de esta Corporación  
y la misma procesional que la Dela-  
da de la Cortada del Matorral y  
Jilera y la de S. Jorge se difunde to-  
mente de puertos y se arrienda y por









miembro de que yo el Secretario con  
los señores

Juan Perez      Frías

Juan Mateos  
Mandado      D. J. S. S. S.  
S. S. S. S.

Rafael Ramirez  
S. S. S.

Acta del día 7 de la Ciudad de Mérida a las  
12 de la tarde de 1791 y una de Septiembre de este año  
de este mes de Agosto, bajo la pre-  
sidencia del Sr. D. Juan Perez, pri-  
mer teniente de Alcalde de Meridá  
los señores Concejales que se reunen  
al margen para celebrar sesión de  
trabajo y dada lectura del acta en  
tercer día aprobada.

Conducta de Juan de  
la Cruz superior lo punto.

Se dio cuenta de una copia del  
Sr. Meridá primera instancia de este  
partido judicial pedida de informe







Estado del día 5 de esta Ciudad de Mérida a cinco  
de Setiembre de mil ochocientos noventa  
y cuatro, bajo la presidencia del Sr. D.  
Don Maximiano de Miera, Alcalde Consti-  
tucional se reunieron los Señores  
concejales que se dirigieron al margen  
para celebrar sesión ordinaria y dada  
cuenta del acta anterior que aprobada.

Aprobación del  
decreeo p. cubrir  
el déficit con los  
sobrantes de propios.

En seguida el Sr. presidente dió  
cuenta del oficio fecha siete del mes  
anterior en que el Sr. Gobernador Civil  
de esta provincia se ha servido aprobar  
el acuerdo de este ayuntamiento y para  
por contribuyente de veinte y cuatro  
de Agosto último para que se continúe  
la transferencia de los sobrantes del pre-  
supuesto Municipal del año veniente  
de mil ochocientos noventa y tres a mil  
ochocientos noventa y cuatro para cubrir  
el déficit que durante el mismo año  
ha resultado en virtud de la D. O. de  
de continuar en esta población y continúe  
en esta las prevenciones de Mérida











Mil quinientos treinta y tres, treinta  
y tres cent. por anticipo que hizo  
a la Aduana, para entregarlos en  
la Dependencia de propios de esta  
Ciudad por el recargo municipal  
por causas de fondos para ello la  
Aduana, y por consecuencia de ha-  
berse recibido orden de la Aduana, de Ma-  
rida pública que se interviniera de ter-  
ceros no se recibieran autorizados, lo  
cual para hacer la formalización,  
se expedirá contra el Alcalde el apre-  
mio correspondiente; y D. Manuel Soria  
no mil quinientos ochenta y tres  
y cinco cent. que también presto a la  
Aduana, en treinta y tres de Diciembre  
de mil ochocientos veinte y tres para ha-  
cer el pago de lo que se le reclamaba  
al Ayuntamiento por descubierto al  
tesoro público en esta época. Por últi-  
mo: Que la economía o sobrante q.  
resulta del presupuesto según la liqui-  
dación formada por el Sr. Alcalde para  
suir al presupuesto adicional al  
ordinario del corriente año ascienda



á cuarenta y dos mil seiscientos y dos y treinta y cinco cent.

Se dio por persuuado la suuon de que yo el Secretario certifico =

Mira *Fris*

*Alcalde* *Compa*

*Macedo* *Mateo*

*José* *Alfaro*

*Stafano Ramirez*

Acta del día 12 de Oct. de mil ochocientos treinta y cuatro

En la Ciudad de Mérida a doce de Oct. de mil ochocientos treinta y cuatro

se dio lectura a la suuon de traslado al nuevo cementerio

de los señores de Mérida, Alcalde Cont. se se

lucieron los señ. concejales dignados al

por q. existia en y declarada abierta por el Sr. Procurador

el antiguo. se con asistencia del Sr. Arceyante

de este Partido judicial se dio lectura

de este expediente instruido sobre la

traslacion al nuevo cementerio de los señores de Mérida





6  
El antiguo y venerable Ayuntamiento de esta Municipalidad de Badajoz, en su sesion de hoy, acordó: Primero: que el precio y demás condiciones de los terrenos que hasta el veinte se haya salido al público por medio de bandos que hasta el veinte se admiten las reclamaciones sobre traslacion particular que deberan ser presentadas al Alcalde ante quien pasaran los interesados, la correspondiente justificacion de que los restos que pretenden trasladar son de sus ascendientes, parientes, o amigos: Segundo: que las traslaciones particulares tendran lugar desde el veinte y cuatro al treinta y uno del corriente, y la general el día de San Andrés, tres de la tarde: Tercero: que por este acto se invitara a las Corporaciones y Personales a fin de que concurran a la Iglesia de San Mateo del Castillo para ser al cementerio, y que se publique por bando el día primero anunciando la hora del día de la traslacion para que asistan a la ceremonia lo que lo tengan a bien: Cuarto: que se pare una atenta co-







Municipalidad al presidente de la diputación  
para que se sirva asistir con la  
municipalidad a solemnizar el acto.

Quinto: Que para la erección que se  
haga en el cementerio viejo se designen  
hombres oportunos para que se practique  
el trabajo con la debida conside-  
ración a los rubros humanos, deviendo  
asistir los municipales a esta operación  
que será solemnemente vigilada por los señores

Alcaldes, Jueces, y Jueces.

Sexto: Que los gastos que ocasionen la  
erección y traslación de los muros  
sean con cargo al Capit.º de este Art.º

quando del presupuesto municipal dan  
don cuenta de todo al Sr. Gobernador  
Civil de la Prov.ª para que se sirva por  
parte su superior aprobación si lo  
vee conveniente y en tiempo oportuno  
para que se pueda llevar a efecto  
la traslación en el día señalado

Mediante a estas ya próximas  
la erección de la muralla; acordamos  
que desde luego se publique bando

Se reparte el trigo  
del quinto.



67  
y sejen electos para que los labradores  
con preferencia los más pobres que  
necesiten trigo del punto presenten sus  
relaciones y memoriales en el término  
de tres días, de conformidad con el  
reglamento de los de Julio de mil  
setecientos noventa y dos que dirige y  
gobierna la institución; y que para  
saber el número de fanegas que se le  
pueda repartir y el número que a este  
fin sea de distribuirse si se solicitare por  
me sea estado de los granos existentes  
en graneros y se haga un arqueo del  
metalico en arca, dejando al cuidado  
del Sr. presidente de esta Corporación, co-  
mo director nato del establecim.<sup>to</sup> que  
dicten las ordenes oportunas para la ex-  
ecucion de este importante asunto.

Se dio por terminada el acto  
que firmaron los concurrentes de que yo  
el Abogado certifico

Miraflores

Frois

Macedo

Castro

Macedo

Correa

Macedo

Felipe

Rafael

Castro



Acta del día 19 de Mayo de 1794 en la Ciudad de Olivenza a diez y siete de Setiembre de mil ochocientos treinta y cuatro; bajo la presidencia del Sr. Alcaide se reunieron los señores Concejales que se designan al margen para celebrar sesión ordinaria, como lo han de uso y costumbre y dada lectura del acta anterior la aprobaron.

Se sigue a seguir a la tabaca las fincas de propios.

En vista de que no tubo efecto en la tabaca de arriendo de las fincas de estos propios el ayuntamiento acordó se reuniese segunda tabaca para el día treinta del actual, previa rebaja por los peritos recembrados.

Se despide de la vecindad D. Juan Aquilino Ferrer.

Se dio cuenta de una suplicacion de D. Juan Aquilino Ferrer, para que se le admita la despedida de vecindad de esta poblacion para fijarla en otra parte y el ayuntamiento accedió a su peticion acordando se haga la correspondiente anotacion en el padrón vecinal.

Ant. Pagan del Monte pide se le rebaje la cuota de comuneros por no haber lugar.

Antonio Pagan del Monte se llama del ayuntamiento acuerde la rebaja que correspondiera a un mero de labor y a un individuo de familia que le han fijado deudas en el re





parto de Consumos, y teniendo en vis-  
ta que este referido no acadio en  
ningun oportuno a reducir su agre-  
bio la municipalidad acuerda no tra-  
ber lugar por esta causa.

D. Jose Castro juez  
de la base la cuota  
de consumos por  
esta en puse, y  
que se acuerda.

Se dio cuenta de una exposicion  
de D. Don Carlos para que se le exija  
del pago de la cuota que se le ha  
impuesto en el reparto de Consumos  
en atencion a que se halla a papito  
en casa de los Señores de San Juan. El  
Ayuntamiento acorda acceder a la peticion  
de este referido teniendo en conside-  
racion a que no teniendo casa propia  
el punto de repartidores no debe  
incluirse en el repartimiento indi-  
vidual de la Contribucion de Consumos  
y acuerda al mismo tiempo que la  
cuota con que figura para Contribu-  
cion se exija a los Señores de San Juan  
en donde se halla a papito.

Se dio cuenta de la del-  
ta de Villanueva  
que se compran;

Se dio cuenta de una exposicion  
del Alcalde pedáneo de la Aldea de  
Villanueva y varios vecinos de ella  
pidiendo que el Ayuntamiento dispon-







*[Handwritten flourish]*

za la Compostura del puente que abra  
viera el ribero proximo a la Aldea pa  
hallarse seguro e intransitable y por  
esta razon aquellos habitantes se  
membran por comunicados con esta Ciu  
dad en las pocas lluvias. Segundo  
minto acuerda que cuando el tiempo  
lo permitiere se haria la obra necesaria.

Herederos de  
Jose Juan Cordero  
redp pagados los  
908.

En vista de que los Hered. de Don  
Juan Cordero han pagado a el fon  
do de estos papeles las sumas de ochoc  
y el capital de cinco que recibio de  
este Ayuntamiento en mil ochocientos con  
cuarenta y cinco segun consta del expediente en  
cubado al efecto, conultare al Sr. Gov. Vn. el  
dictamen que le sea pariente.

Se dio por terminada la sesion de que  
yo el Secretario certifico.

*[Handwritten signatures and names: Miralles, Mateo, Solgado, etc.]*



Acta del día 9 de Julio de 1812 de la Ciudad de Mérida a las 10 de la mañana

En virtud de real cédula de 25 de Mayo de 1812 en virtud de la presidencia del Sr. Don Juan Manuel de Utrera y de la Municipalidad de Mérida se acordó que se hiciera una ordinaria y toda la forma de esta se hizo y se aprobó.

Aprobación del presupuesto adicional.

Por el Sr. presidente se prescribió la forma del presupuesto de gastos e ingresos adicional al ordinario formado para el año económico actual. Después de leído se discutio y voto se todo por parte por la Municipalidad acordando no hacer en el alteracione ni modificaciones ni disminucion de lo que se quiere por que lo hallaron conforme y arreglado a las necesidades y recursos del Ayuntamiento y que se hiciera con otro exemplar a la suplica aprobacion del Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

Se reparte hasta 500 f. de trigo del pósito

Acta seguido se dio cuenta del expediente sobre el reparte del trigo del pósito y enterados los Señores concejales acordaron se repartiera hasta que









repartimiento que queda establecido en  
el expediente y en su virtud recorde las  
corporaciones que se manifieste al pú-  
blico por el precio de ocho reales en la  
renta, renunciando el Mandante  
para que los interesados puedan sus-  
cribir el número de fanegas que se les  
hayan repartido y hacer sus reclama-  
ciones si se creyere oportuno y no  
habiendo ninguno que reclame se lle-  
ve a efecto para lo que se hallare en  
firmura del punto para los efectos de  
este repartimiento de temerario por  
ochos reales dentro de los Reales se haga  
la entrega de las cuotas asignadas  
a cada particija, mandando por el  
requido estudio y diligencia en cargo  
de este sacro bajo la ordenación  
del Alcalde de Casa y Corte del Excmo.  
Reyno de que las fianzas que  
se presenten sean de toda seguridad  
con persona bien abogada o con  
finca libre y no hipotecada, sin  
que perjudicadas ni al punto de for-  
ma que queda cubren derivada-  
mente el punto de casa y corte a que





*[Handwritten flourish]*

*Se dice lugar en la época señalada  
por el Real Decreto que por el  
provisión de V. E. con las letras de  
sus cédulas por fangos*

*Se suscriben la Unión de que  
resulta =*

*Mora* *[Signature]*

*[Signature]*

*16.9000*

*Morcedo* *[Signature]*

*Mateo* *[Signature]*

*Mateo* *[Signature]*

**Consumos.**

*Acta del día 27 de  
Noviembre*

*En la Ciudad de Badajoz a 27 de  
de Noviembre de mil ochocientos treinta y  
tres, bajo la presidencia del Sr. D. [Nombre]  
quien de ella, a virtud de las Constituciones y  
leyes de las Cortes Constitucionales y para  
buen provecho de ella, se acordó y se acordó  
de que se acordó y se acordó y se acordó  
de que se acordó y se acordó y se acordó*

*Conceja les.*

- Don D. José Joaquín de Alburquerque*
- Ant. [Nombre]*
- [Nombre]*
- [Nombre]*
- [Nombre]*
- [Nombre]*
- [Nombre]*
- [Nombre]*



Contribuyentes.

Antonio Garcia  
 Jose Pedro Breytes  
 Joaqui: Cepeda  
 Anti: Bordallo  
 Antonio Vivas  
 Pablo Fernandez  
 Felispeo Vico: Sousa  
 Vicente G. Lucas  
 Manuel Suarez  
 Manuel Lopez  
 Mariano Gaurate  
 Juan Jose Tibaena  
 Manuel Carretas  
 Antonio Trinidad Padin  
 Manuel Castibos  
 Pedro Montoso  
 Ignacio Lopez  
 Jose Allegria  
 Anti: Manuel Oliva  
 Jose M. Portaria  
 Melchor Gutierrez  
 Juan: Jimenez  
 Luis Diaz  
 Juan: Melina  
 Pascual Florento  
 Rodrigo Vargas  
 Jose: Tapado  
 Manuel Parola  
 Joaqui: Madera  
 Vicente M. Gomez  
 Manuel Gutierrez  
 Juan: Cortes: Casallo  
 Manuel Barrena

de los contribuyentes y otros asociados al efecto  
 en calidad de sujetos asociados que tambien  
 se relacionan al margen, y en la parte de  
 diez, manifiesto el Sr. Presidente que teniendole  
 objeto para que se memorasen de diez letura  
 del capitulo Sexta de la Constitucion de  
 consumo de granos de Julio ultimo y se  
 refieren a las circunstancias del expediente de  
 consumos de granos de Julio de la  
 posesion de los de los años anteriores de  
 sus métodos y de sus datos y estadísticas  
 los preparados al efecto, en el punto a  
 clasificar y aplicando las leyes y disposi-  
 ciones hechas por alguna autoridad en  
 esta materia acordaron por unanimidad con-  
 forme a lo dispuesto en los artículos veinte de  
 la Ley de diez y cinco de Julio de la Constitucion  
 con, presentada a la Asencion de Madrid en  
 pública el Ministerio o departamento del ca-  
 lamoramento general fundandose para ello  
 por medio de oposicion en la parte de q



se desea acompañar a ella el primer  
 de los censos del quinquenio y prin-  
 cipalmente aquel de cada especie bajo la base  
 de haberse inventariado y censado y no al  
 mayor número de la población y número de  
 sus viviendas, locales y de sus habitantes  
 censados, otros fuera de él, que resulten  
 del empadronamiento formado en el año  
 último según certificación expedida por  
 el Alcalde del Municipio y el de  
 cada uno que respectivamente manifiesten  
 primero y segundo la población, y el ter-  
 cer número primero que acompaña a la  
 ley de quinquenio vigente.

Las razones en que esta Corporación se  
 funda para admitir el anterior son:  
 Primera: Que esta es la única manera en que  
 que esta población tiene pagando por el  
 impuesto de consumo y de pagamiento en otros  
 analogos a ella, la contribución ha sido  
 tomada por sí misma para el empadronamiento el  
 número de habitantes que es el número de pobla-  
 ción censada en el año de su anterior









paga proporcionalmente la suma sujeta q.  
 se le sujeta, como sucede con el de la Ca  
 valleria, que siendo, etc. a sus derechos, no  
 sujeta y caso de suya y una figura de tres  
 pulgadas de altura, etc. y etc. etc., etc.  
 to, etc. y etc. etc. solo satisfacen por con  
 sumos, etc. etc. etc. etc. etc. etc.  
 ta y etc. etc. etc. etc. etc. etc. etc.  
 cion y etc. etc. etc. etc. etc. etc. etc.  
 y proporcionalmente al Museo de Armas,  
 y figura de latrona mucho menor tal  
 suma proporcional que satisfacen, etc. etc.  
 tambien paga, etc. etc. etc. etc. etc. etc.  
 le y etc. etc. etc. etc. etc. etc. etc.  
 suelta suya en impetencia por su etc. etc.  
 suelta, etc. etc. etc. etc. etc. etc. etc.  
 a ella por su etc. etc. etc. etc. etc. etc.  
 esta provincia y etc. etc. etc. etc. etc. etc.  
 tiene su etc. etc. etc. etc. etc. etc. etc.  
 etc. etc. etc. etc. etc. etc. etc. etc.



mit oborunt, multa, y parte de el. No se con  
cino mit oborunt, multa, y mi a una, y contae  
buje solo con multa, y de, mit oborunt, se  
tula, y cinco, y y lltimamente el pueblo grande  
de D. Pluta que tanta calor mit oborin  
ta, multa, y mi a una, y satisfu el mi  
puesto, uorunta, y mi mit multa, y contae  
mita, y a una, que una poblacion de plua  
da son mis sobra de Obispa, y obispa  
a una, y mi a una, y de sus oborunt  
de, y mi a una.

Si de la comparacion de quacunas se para ala  
de requera, y condiciones de cada una de las  
poblaciones citadas, se viden que todas  
ellas, y a por su situacion, topografia, y  
por su comuio, y parte agricultura, y ten  
cion de territorio, y parte privilegiado, figu  
ran en una linea muy superior a la de Obispa  
ta que se ven parte de alguna importancia  
por su requera territorial, y parte por el  
aproximacion esta circunstancia, si se mira, se  
ve de base para la constitucion de quacunas







ca que la Admuntacion apoyaba en su  
su juramento de ser el cuerpo legislativo  
con otras poblaciones de circunstancias analogas

Quarta: Si bien es cierto que hay dos fondos en el  
esta son de Maria Inmaculada y consurren  
cia, quedando reducidos a los pocos e insigni-  
ficantes regocios que haud entran en cuenta  
pues es raro el forastero q<sup>o</sup> a ellas concurre

Quinta: La merced de consumo utra publica y  
bien privada que en la actualidad solo se  
apropian en el (pano) material publico por  
o dos machos sabios por dia, para un suceso  
utero. Sed que se mate una

Sesta: En el punto en que ha habido la fatalidad que la  
condicion de uno ha sido un unico y a punto de  
habido (villota) por lo que se venia de uno de los  
mayores bienes para el supuesto por la ca-  
rteria de la casa y aun que la (villota) de ay  
no se permite (villota) hoy se esta perdiendo  
y de aqui el poco producido en ay

Septima: La adquisicion de S<sup>o</sup> J<sup>o</sup> y a Villora (villota)







*[Handwritten flourish]*

proclama. En el caso de no haberse cumplido el deber de  
 otro por el presente se manda y encargo a los señores  
 de una figura y cuando sea publico. Indique  
 y por las causas de las de sus mandados  
 de uno de los señores de la mayor parte, sus señores de  
 de. Ayuntamiento para que se ponga en  
 la ciudad de esta villa de la villa de la villa  
 a por reparte y mucho menor de la villa  
 para los señores para hallar en la habitacion  
 a por de una legua de distancia de esta villa  
 de la villa y muchos de ellas en la villa de la villa  
 para de la villa de la villa de la villa  
 para de la villa de la villa de la villa  
 para de la villa de la villa de la villa

Otaba y La figura y para el Ayuntamiento de  
 los señores de la villa de la villa de la villa  
 para de la villa de la villa de la villa  
 para de la villa de la villa de la villa  
 para de la villa de la villa de la villa  
 para de la villa de la villa de la villa



7  
hubiere sufragado y facultades la mayor parte  
de los contribuyentes a satisfaccion de sus  
necesidades de los que en su lugar se compensa  
por un si de otro modo podria cubrir la falta  
del tiempo y de otras cosas, legítimamente  
sucedidos, pero como supuestamente ellos, con  
sobre todo el Ayuntamiento acordado de un  
gran numero de mayores contribuyentes, en la  
necesidad de solventar la falta de los  
sujetos del Ayuntamiento Municipal a cubrir  
el deficit referido por no haber mas, han  
ella contribucion, por lo que el actual Ayuntamiento  
de comuneros se ve que la mayor parte de los  
contribuyentes satisfacen una cuota mensual  
mayor cantidad que la de la contribucion de  
real, por lo que desde que esta poblacion se  
halla sujeta a el sufragio general,  
el que fue aceptado por el Ayuntamiento, re  
sultando a lo siguiente por la Direccion general,  
pero en el sufragio de que solo aceptado  
al medio del respecto, por lo que se llama la Direccion





1775  
Muestra de que se le ha devuelto la  
summa,

Se acuerda: Que se expone que la Administracion de Madrid  
publica en vista de los fundamentos siguientes  
convoque a conferencia para examinar el  
tomo que en virtud de justicia debe pagar esta  
poblacion y en ella se junta se nombra como  
representantes de esta ciudad para en  
testa el Sr. D. Juan de los Rios y D. Juan  
Diego de los Rios y D. Antonio de Madrid y D. Juan de  
la Cruz y se acuerda en su dia de la competente  
orden de su otra limitacion que la de su vida  
se le oferte de la suma que arroja el primer  
punto que forma este expediente y se acordó  
que y a la suma hasta un dia por cada uno y  
si sea que la Administracion de esta provincia  
a solicitud para proveerle que a tutela de  
recursos de sus intereses con los de la Ma  
drida publica.

El primer punto de consumo y su presentacion  
a la Administracion para el examen de actual  
recorramiento es el siguiente











*[Handwritten flourish]*

Y sus conclusiones, no se han copiado ninguna de  
ellas, por que las mismas se publicaron  
en la Real y Cortes, que se figuraron en este  
particular, y las demas se omiten por ser  
conveniente en esta Ciudad y convenientemente  
las actas, que las mismas expresan



Y se dio por terminada el acta que firmaron  
los concurrentes que se abia de leer y el  
Sentencia testis

*[Handwritten signatures]*

Correa      S. J. G. de      Cobos

Maceda      Malo

Contribuyentes.

Francisco Javier Fernandez      Pascual Parente



Luis Diaz Joaquin Cupido Luis San Benito

Jose Maria Portama  
Mateo Soto

Bicente Iglesias Manuel Pizarro  
Francisco Antonio Carvallo Joaquin Mendez  
Pedro Garcia

Pablo Fernandez Antonio Vivas

Naoustan

José María Ignacio Lopez

Rafael Ramirez  
Socio

Acta del dia 30 de la Ciudad de Olivenza  
de Noviembre a treinta de Noviembre de  
mil ochocientos sesenta y  
cuatro, bajo la presidencia  
del Sr. D. Jose Joaquin  
de Mira, Alcalde Constitucional  
real, se reunieron los



Señores concejales que se designaron al margen para allibrar sesión de discusión y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Cuentas de propios de los años de 1863 a 1864 se aprobaron por el ayuntamiento y se impugnan al público

En consecuencia por el Ayuntamiento de propietario de estos fondos municipales concurridos al año económico de mil ochocientos sesenta y tres y mil ochocientos sesenta y cuatro, y haberse firmado acuerdo que pareció a la comisión de cuenta y cuenta de los Señores concejales D. Antonio de Merced, D. Antonio Pizar y D. Juan Puer para que las examinen e informen lo que crea conveniente para en su vista acordar el Ayuntamiento lo que haya



lugar, y que promuevan dichas  
cuentas expuestas al publico  
por termino de un mes  
segun esta providencia por  
la ley.

Se dio por terminada  
la sesion de que yo el Sr. D.  
certifico = *Cubero*

*Mina*  
*Juan Perez*

*Correa*  
*Alonso Mateo*  
*Macedo*

*Rafael Ramirez*  
*Sria.*

Acta del dia }  
21 de Diciembre } En la ciudad de Badajoz  
a veinte y uno de Diciembre  
de mil ochocientos sesenta  
y cuatro, bajo la presidencia  
del Sr. D. Jose Joaquin  
de Mina, Alcalde cons.

*Mina*  
*Cabrera*  
*Proen*  
*Perez*  
*Comas*  
*Valera*  
*Mateo*  
*Alonso*





litacionales, se comunicando  
 dichos concejales que se  
 fuesen al de po designacion al mencionado  
 titular de propios para celebrar sesión  
 extra ordinaria con objeto  
 de dar cuenta de lo informado  
 por el Sr. Concejal D. Juan Car-  
 valls en el expediente incoado  
 a instancia del depositario  
 de estos propios D. Carlos  
 Moreno para que se le suba-  
 roque la fianza que  
 tiene presentada por lo  
 que opere en su solicitud  
 conyunta de sus obligaciones.  
 En vista del informe suscitado  
 por dicho concejal el ayunta-  
 miento usando conforme  
 con el acuerdo que se





Subscribo que dicha finca  
autorizando para el otor-  
gamiento de la escritura  
al Sr. presidente de esta  
corporacion.

Se dio por terminada  
la sesion de que certifico.

Mira ~~Correa~~

~~Correa~~ ~~Correa~~

Correa

~~Correa~~

~~Correa~~

Mateo

~~Mateo~~

Mateo

~~Mateo~~

Mateo

Mateo

Acta del dia 31  
de Diciembre } en la Ciudad de Mercuria  
a treinta y uno de Diciembre  
de mil ochocientos sesenta  
y cuatro bajo la presidencia  
del Sr. D. Jose Joaquín de  
Mira, Alcalde constituido

Mira  
Correa  
Cabera  
Perez  
proes.  
Vilven  
Macias  
Mateo



cionat, se reunieron los señores  
 concejales que se designaron  
 al margen para el objeto de  
 dar cuenta de los informes  
 Cuentas de propios por la comision en las cuentas  
 de estos propios del año e cans  
 miso de mil ochocientos se  
 senta y tres y mil ochocientos  
 sesenta y cuatro; y en vista  
 de que informan que han  
 hallan formadas con arreglo  
 a las prescripciones de la ley  
 y no tienen reprocho alguno  
 que ponerle, pues tanto las  
 cantidades libradas contra  
 el fondo, como las recaudadas,  
 son legitimas y estan en  
 armonia con los capitulos  
 del presupuesto aprobado  
 por el Sr. Governador  
 Civil para dicho año,





El Ayuntamiento confor-  
mándose con dicho informe  
aprovechó las referidas  
cuentas rendidas por el  
Depositario de propios  
y el Sr. Alcalde en el  
año económico citado.

Inventario de propios.

El Ayuntamiento  
firmó el inventario  
del caudal de estos pro-  
pios que va unido á  
la cuenta del Alcalde

Se dio por terminada  
la sesión de que es el  
Sr. certifico =

Aprobación de las  
cuentas de contribuciones.

En este acto se pre-  
sintaron por el Recaudador  
de contribuciones D. Prisco  
Ramirez las cuentas corres-  
pondientes al año econo-  
mico a mil ochocientos  
sesenta y tres eí mil ochos-  
cientos sesenta y cuatro,  
y unidas del actual.

































































Fragment of a white label or piece of paper on the right edge of the book.

Fragment of a label with the letter 'J' visible.

Fragment of a label with the letter 'L' visible.